

CRITICA A LA OBRA DE SALVADOR DE SOLÓRZANO

Francisco Javier LUNA LUQUE

Departamento de Administración de Empresas
Universidad de Cantabria

RESUMEN: La obra que escribe Bartolomé Salvador de Solórzano, posiblemente, está sugerida por Pedro Luis de Torregrosa contador de Felipe II, el cual era bien conocedor de los problemas financieros, que sufría el rey, por razón del cargo que desempeñaba.

El conocimiento contable de Salvador de Solórzano, probablemente estaba limitado a la partida simple en la forma que Diego del Castillo pone de manifiesto en su obra. Lo que amplía el conocimiento contable de Salvador de Solórzano es la Pragmática de Cigales en cuanto ésta obliga, por razón de control de la moneda, a llevar la cuenta de caja. El conocimiento inicial unido a la nueva situación propiciada por la Pragmática genera una aproximación a la *identidad contable* semejante a la que Luca Pacioli pone de manifiesto en su obra.

ABSTRACT: The book written by Bartolomé Salvador de Solórzano is probably suggested by Pedro Luis de Torregrosa, accountant of Felipe II, who had a good knowledge of the financial problems suffered by the King thanks to the position he hold.

The accounting knowledge of Salvador de Solórzano was probably limited to the single entry in the same way Diego del Castillo suggests in his book. Cigales's Pragmatic is what extended the accounting knowledge of Salvador de Solórzano, because it obliges to carry out de treasury account to control the currency. The inical knowledge united to the new situation created by the Pragmatic generates an approach to de *accounting identity* similar to the one of Luca Pacioli.

PALABRAS CLAVE: Salvador de Solórzano.

KEY WORDS: Salvador de Solórzano.

I. PREAMBULO.

El clásico nos interroga cada vez que lo abordamos. Desafía nuestros recursos de conciencia e intelecto, de mente y de cuerpo. El clásico nos preguntará ¿has comprendido?, ¿Has re-imaginado con seriedad?, ¿Estás preparado para abordar las cuestiones, las potencialidades de ser transformado y enriquecido que he planteado?.

George Steiner¹

¹ George Steiner. "Errata. El examen de una vida". Siruela. Madrid, 1998.

La obra de Salvador de Solorzano es, un clásico de la Contabilidad, probablemente, mas citado que leído. La razón, probablemente, puede estar en que la Historia de la Contabilidad, aún, no ha arraigado entre nuestros estudiosos de la Contabilidad, pues son minoría, a la cual ven como ciencia instrumental de aplicación inmediata. Ese preciso rasgo de su carácter, aplicación inmediata, constituye el obstáculo que impide el conocimiento de su historia. La Contabilidad, en la actualidad, se encuentra inmersa en un paradigma, el plan general de contabilidad más los principios fundamentales que encierra, lo cual lo asemeja con el espíritu "escolástico" que poseía la Teología en el siglo XVI.

Como curiosidad cabe destacar que Salvador de Solorzano y Miguel de Cervantes, el autor del Quijote, ambos son autores clásicos, cada uno de ellos lo son por diferentes razones, lo que llama la atención es que entre ellos existe un parentesco de imprenta. Según F. Rico² en lo que denomina "Las Ediciones de Robles", que Robles era librero de Felipe II. El rey le encomendó a Robles la tarea de la edición del Quijote. Cuando Robles lo hizo, uno de los más aceptables talleres de imprenta, entre los pocos talleres que había en Madrid, era la vieja imprenta de Pedro Madrigal, que entonces era propiedad de la viuda, María Rodríguez de Rivalde, cuyo yerno, desde 1603, era Juan de la Cuesta, el cual actuó como regente de la imprenta entre los años de 1599 y 1607, año en que salió huyendo de Madrid, aunque su nombre perviviera cerca de dos decenios más en los productos de la casa. La obra de Salvador de Solorzano se edita en 1590 por Pedro Madrigal, la obra de Miguel de Cervantes se edita en 1605 por Juan de la Cuesta.

La obra de Salvador de Solorzano, edición original, fue expuesta en la exposición de "Las Edades del Hombre. Libros y Documentos en la Iglesia de Castilla y León", que se celebró en la ciudad de Burgos en el año 1990. En el catálogo de la exposición y en la parte que se denomina "Estudios" y en la segunda parte de la misma llamada "Los Documentos. El Trabajo y la Economía", dicen:

*Naturalmente, tratándose de comercio y mercaderes, no podían estar ausentes los aspectos relativos a la contabilidad y ordenación de negocios, y esto es lo que se contiene en el interesante "Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes", Madrid 1590, debido a la pluma del riosecano Bartolomé Salvador de Solórzano, que algo sabría de esto procedente de una ciudad tan famosa por sus ferias como Medina de Rioseco (Biblioteca Capitular de Valladolid)*³

La obra expuesta, de Salvador de Solórzano, se podía contemplar a través de los cristales de una vitrina que la guardaba. Es una satisfacción, para un estudioso de la Contabilidad, tener la ocasión de ver la obra, así como recordar que aquella y la de Miguel de Cervantes estaban impresas en la misma imprenta, posiblemente, con los mismos tipos y las mismas prensas. Ambos autores, clásicos de la Literatura española, en su más amplio sentido, aunque con desigual fortuna en el transcurso del tiempo.

También conviene tener presente que, el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, sensible a la importancia de la obra, hizo una edición facsímil con motivo del cuarto centenario de la edición de la misma. En el año 1991 con motivo del "IV Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad" que tuvo lugar en Santander, la obra se presentó y se entregó a cada uno de los asistentes, que la recibieron con un enorme interés.

La causa del entusiasmo que esta obra despertó en este profesor, autor de la comunicación, fue como consecuencia del trabajo de investigación que hice sobre la misma, dirigido por el Profesor Don Felipe Ruiz Martín, que culminó en la tesis, que para la obtención del grado de doctor, presenté y expuse en la Universidad Autónoma de Madrid en el año 1974.⁴

El trabajo de investigación, citado, tuvo eco, entre otros, en la obra del también investigador, sobre el mismo personaje, Dr. Esteban Hernández Esteve.⁵

La enseñanza adquirida del trabajo de investigación citado, no es otra, que haber aprendido a interpretar la obra, en este caso la de Salvador de Solórzano, en el tiempo en que la cual está escrita.

II. EL CONCEPTO DE HACIENDA.

Una de¹ las cuestiones que despierta la atención en la obra que nos ocupa, es la forma en la cual el autor se refiere a *Capital*, de uso en obras anteriores como es la de Luca Pacioli, la cual sustituye por la expresión de la *Hazienda que tengo* o de la *Hazienda del dueño*,⁶ La pregunta que se plantea es ¿Cuáles son las razones que justifican el cambio de una palabra por la de una expresión?

La primera de las referencias a la expresión de la *Hazienda del dueño* se encuentra en el capítulo XXVII⁷, en el cual, actualizado al castellano actual, dice:

Supongamos, que el libro de caja está acreedora la hazienda del dueño de un quento⁸ 500 mil maravedís. Y así mismo están otras personas acreedoras en diferentes cantidades, y que lo que así parece que han de haber todos los acreedores un total de diez millones de maravedís; y es necesario y forzoso que han de haber otros diez millones de maravedís en deudores sin que sobre ni falte un maravedí, porque cualquier diferencia que hubiese del débito al crédito, manifestaría tener algún error en alguna cuenta, y es necesario averiguar el tal error hasta encontrarlo, y encontrado se verá como hay la misma cantidad en deudores de la que parecen que importan lo que han de haber los acreedores.

Del texto transcrito, se deduce, que contiene un balance, que la diferencia entre los saldos de los deudores con la de los saldos acreedores, todos ellos cuentas

⁴ F. Javier Luna. "Salvador de Solórzano. Teoría y Práctica Contable en España Durante el Siglo XVI". Madrid. 1974.

⁵ E. Hernández Esteve. "Contribución al Estudio de la Historiografía Contable en España". Banco de España. Servicio de Estudios. Estudios de Historia Económica, nº 3, 1981. Cf. pág. 167 y 168.

⁶ Se mantiene la ortografía original.

⁷ Salvador de Solórzano. "De la orden que se ha de tener cuando un Libro de Caja, o su Manual se acabaron de escribir para cerrar las cuentas del Libro de Caja, y comenzar otro de nuevo". Cf. pág. 42 y vuelta.

⁸ Quento. Término del siglo XVI para expresar un millón de unidades monetarias, en este caso de maravedís.

² Francisco Rico. "Estudio preliminar a Don Quijote de la Mancha". Barcelona, 1998.

³ "Las Edades del Hombre". "Libros y Documentos en la Iglesia de Castilla y León". Burgos. 1990. Cf. páginas 28, 262 y 263.

personales, es el que corresponde a la cuenta de la *Hazienda del dueño*. El texto no tiene otra intención que cerrar un libro, agotado, para abrir otro libro nuevo. Lo que el autor transmite es su primer concepto de balance, o *balanzo*, que está pensado para la comprobación del libro que se va a dejar de utilizar y, por ello, evitar errores en la apertura del libro nuevo. Las palabras escritas por el autor reafirman el concepto, inicial, deducido:

Y así digo, que cuando un libro de caxa se acabó de escribir, es menester hacer balanzo y prueba si él tal libro está cierto y verdadero, y si es así hacer luego otro libro de caxa del mismo tamaño que él que se terminó o del tamaño que le pareciere al dueño del tal libro, conforme a las cuentas que tuviere, y hacerle reglar y escribir por guarismo las hojas que tiene (foliar o enumerar cada hoja que contiene el libro), luego ver todas las cuentas que están abiertas y por cerrar en el libro de caxa que se terminó y pasarlas al libro de caxa nuevo.

De los fragmentos transcritos, se deduce, que el autor nos cuantifica la cuenta de la *Hazienda del dueño*, pero no dice cual es el concepto que tiene sobre la misma. Para tratar de averiguar el concepto sobre *Hazienda*, en la época en la cual el libro fue escrito, lo mas indicado, parece, es consultar el *Diccionario de Cobarruvias*⁹, contemporánea de la obra que es objeto de estudio.

La voz *Hazienda* tiene diferentes acepciones, las relacionadas con la investigación señalan:

HAZIENDA: Se dice de hazer, que es trabajar, porque el que trabaja haze hacienda, y el que huelga la deshaze o consume. Tómase por el caudal y capital que cada uno tiene.

La palabra *caudal* se encuentra en el *Diccionario* consultado, por lo que se refiere a la voz *capital*, esta no se localiza. La primera de ellas, *caudal*, tiene la acepción siguiente:

CAUDAL: El principal de la hacienda con que uno trata y negocia. Hombre caudaloso, el mercader que trae en tratos mucha hacienda.

La palabra *capital*, como ya se ha dicho, no se encuentra en el *Diccionario de Cobarruvias*, por lo cual parece interesante consultar al diccionario publicado posteriormente, *Diccionario de Autoridades*,¹⁰ por ser este, temporalmente, más próxima a la obra que estudiamos.

CAPITAL: Se llama también la cantidad que se impone sobre alguna hacienda, posesión, u otra cosa que reditúe, quedando siempre en pie el principal, como Capital de un censo.

La voz *Hacienda*, en el *Diccionario de Autoridades*, tienen varias acepciones, de entre ellas, las relacionadas con la investigación, dicen:

HACIENDA: 1. Se llama también los bienes, posesiones y riquezas que uno tiene. 2. Se toma algunas veces por negocio que se trata entre algunas personas, o que hay que hacer.

De las consultas efectuadas en los *Diccionarios* citados, parece deducirse que el concepto que de *Hazienda* tiene, el autor de la obra estudiada, es el de *Tómase por el caudal y capital que cada uno tiene*. Lo que supone: bienes, posesiones y riqueza, a lo cual se añade capital de un censo.

Uno y otro concepto representa aspectos limitados a la cuantificación, de la *Hazienda*, que cada uno tiene, y también limitada la dinámica a la que se la pueda someter en la búsqueda de una rentabilidad ilimitada, condicionada esta opción a la forma de pensar de su tiempo, siglo XVI, y a las posibilidades que ofrece su entorno.

El mercantilismo nació en la época en que se afirmaba la preponderancia creciente del comerciante y del capitalismo comercial, y su característica es poner en primer término entre la riqueza del comerciante, la moneda, el capital numérico, movable, convertido en medio y fin de la actividad del mercader, incluido en el ciclo de *dinero→mercancía→dinero*. Considera como riqueza por excelencia lo que Aristóteles y la Edad Media solo quisieron considerar, como instrumento de cambio para la adquisición de valores de uso.¹¹

Frente al principio, medieval, de pura subsistencia representa el capitalismo el principio de máxima liquidez, rentabilidad y lucro.¹²

La hipótesis, planteada, limitación de la *Hazienda* a su cuantificación, la primera de las acepciones relacionadas, la confirma Salvador de Solórzano en su obra, diciendo:¹³

Nómbrale libro de caxa, que es tanto como decir, libro donde tengo asentada y abrevada la razón y cuenta de toda mi hacienda, y de lo que me deben, y yo debo, y del estado en que están las cuentas de las personas que han enviado o entregado su hacienda por vía de encomienda, o de otra manera.

El criterio sustentado, por el autor, para los mercaderes y hombres de negocios, lo hace extensivo para aquellos otros que viven de las rentas, diciendo:¹⁴

Porque aunque no negocian ni tratan en mercaderías, no por ello se excusan de tener por buen estilo la razón y cuenta de sus haciendas y rentas y tener en su servicio contadores, que entienden de libros y papeles, para que los tengan por buen orden escritos, asentando en ellos en lo que se arrienda cada año sus rentas, y a las personas, y a que plazos lo han de pagar, y de lo que de ellas les deben, y lo que van gastando, para saber en cualquier tiempo que quisieren en el estado en que están sus rentas, y lo que deben hacer.

[...]

⁹ Sebastián de Cobarruvias Orozco. "Tesoro de la Lengua Castellana o Española". Madrid, MDCXI. Edición facsímil. 3ª. Biblioteca Alta Fulla. Barcelona. 1993.

¹⁰ Real Academia Española. "Diccionario de Autoridades". Madrid, 1726. Edición facsímil. Gredos. Madrid. 1990.

¹¹ René Gonnard. "Historia de las Doctrinas Económicas". Aguilar. Madrid, 1968. Cf. pág. 43.

¹² Abelardo del Vigo. "Cambistas, Mercaderes y Banqueros en el Siglo de Oro Español". B.A.C. Madrid, 1997. Cf. pág. 16.

¹³ Salvador de Solórzano. Obra citada. Capítulo I, "¿Porqué se dice libro de Caxa?". Folio 1 y vuelta.

¹⁴ Salvador de Solórzano. Obra citada. Capítulo VI, "Donde se declara que a los señores que viven de sus rentas, o a sus contadores, les importa tener estos dos libros". Cf. pág. 7 y siguiente.

... los cuales (los señores) tienen precisa obligación de visitar sus contadurías a tiempo que hagan falta a otras cosas forzosas, y entender la razón y cuenta de todo, y verlo por vista de sus ojos, para disponer de lo que conviniere a su voluntad; de manera que no se vean en necesidad, sino que antes le sobre hacienda de sus rentas al cabo de un año y que no le falte para gastos extraordinarios que se les suelen ofrecer a los señores. Y de esta manera luce y parece la hacienda que tienen y no se pierda en su daño ni en el ajeno, antes se conserve en servicio de Dios y suyo, y de su República y vasallos.

La causa, posible, de que Salvador de Solórzano dedique un capítulo de su obra a los grandes señores que viven de sus rentas, se fundamenta en que estos poseían inmensas propiedades, muchas de ellas vinculadas bajo la forma jurídica de mayorazgo, la venta o enajenación estaba sometida a la previa autorización de la corona. De esta, manera se produce una gran concentración de tierra en manos de unas pocas familias nobiliarias. A estas propiedades conviene añadir las zonas que los señores de vasallos administran por delegación del rey; en ellas nombran a corregidores, regidores, escribanos, notarios, jueces ... Más de la tercera parte del territorio están así sometidas, directa o indirectamente, al régimen señorial.¹⁵

Que esta cuestión, la de los grandes señores, debía de tener interés en la época es evidente, pues también se manifiesta en otro autor, Gaspar de Texada, el cual, en 1546, escribe una obra en la cual, y por partida simple, enseñan a llevar la cuenta de la hacienda de un señor.¹⁶

Esta obra, la de Gaspar de Texada, a la cual nos referimos, puede considerarse como la primera obra española que se ocupa de la teneduría de libros, desde un punto de vista, puramente, práctica.¹⁷

Una vez concluida la hipótesis acerca del concepto de *Hazienda* en la obra de Salvador de Solórzano, interesa conocer el concepto de *negocio* que este tiene, para verificar, a su vez, la hipótesis sobre él límite de la rentabilidad de la misma, y a este respecto, dice:¹⁸

Por esto se supone que el mercader dueño de estos libros tiene un caudal de treinta mil ducados en dinero de contado, y que su vivienda en la ciudad de Sevilla, donde hay gran comodidad de tratar y negociar con su dinero por todas partes del mundo, y que los siete mil ducados de ellos quiere echar en renta para asegurar la comida, porque si el trato viniere a suceder tan mal que perdiese todo lo que él empleó, le queden quinientos ducados de renta en cada año, que compró con los siete mil ducados que para tal efecto apartó; porque ya que los hombres aventuran sus haciendas en sus tratos y negocios, es bien que tengan en consideración a dos cosas.

¹⁵ Joseph Pérez. "La aristocracia castellana en el siglo XVI". Obra colectiva, "Nobleza y Sociedad en la España Moderna". Fundación Central Hispano. Ediciones Nobel. Oviedo, 1996.

¹⁶ Gaspar de Texada. "Suma de Arithmética Práctica y de todas las Mercaderías con la Horden de Contadores". Valladolid, 1546. Cf. folio 48 y siguiente.

¹⁷ José M^a González Ferrando. "Gaspar de Texada. Precursor de la Teneduría de Libros en España". Técnica Económica. Nº 2. Mayo de 1956.

¹⁸ Salvador de Solórzano. Obra citada. Capítulo XXX, "En el cual se presupone el trato que ha de tener el Dueño de estos libros, Manual y de Caja, y como van ordenadas en ellos va escritas". Cf. pág. 48 y Siguiente.

La una, que no sea tanta su codicia de ganar que todo lo aventuren, sino que siempre se queden con que se aseguren el sustento. Y la otra, que no aventuren la hacienda ajena, comprando de fiado, sin tener de que pagarlo, porque si sucediere mal el trato no vengan después a quebrar y faltar sus créditos, y vivir con trabajo toda su vida, pues no hay riqueza en el mundo que se iguale a la libertad del hombre [...] Y de esta manera quiere tratar y contratar con su dinero, para que sucediéndole bien, su caudal fuese en aumento.

[./...]

Lo primero está una partida en que se dice que la caxa debe por la hazienda que tiene el dueño de estos libros. Once millones doscientos cincuenta mil maravedís que se echaron en la dicha caxa de contado para hacer los dichos empleos; lo cual dicha partida es de importancia y consideración, porque la cuenta de hazienda se ha de ir haciendo buena lo demás que tuviere, y por la cuenta de caxa se ve el dinero que hay de contado y que de allí en adelante se va sacando.

De lo dicho por el autor se deducen, al menos, dos cuestiones. La primera de ellas es la referente a las costumbres. En cuanto a la segunda, por lo que se refiere a aspectos contables.

Por lo que se refiere a las costumbres, Larraz¹⁹ señala hasta cuatro, que son: a) La superioridad industrial de los antiguos Países Bajos, de Inglaterra, de Francia, sobre Castilla, en los comienzos del siglo XVI. b) La desviación de Castilla respecto al nivel de precios en el siglo XVI. c) El menor espíritu capitalista de Castilla durante las dos centurias. d) La política de intervención en Europa de los reyes de la dinastía austríaca.

Bien es cierto que todas las posibles razones ofrecen un indudable interés, pero la señalada en el apartado c) es probable que aporte alguna luz acerca de las costumbres.

El tono de la sociedad castellana, dice José Larraz en la obra citada, no lo daban los mercaderes, ni los industriales; dábanlo los aristócratas, el alto clero y la nobleza de toga. Procurar parecerse a estos en el modo de vivir, aunque solo fuera por las apariencias, subordinando a ellas incluso la efectiva realidad de las economías domésticas, fue la prasilogía de mi clase medias. En semejante clima se asfixiaron pronto todos los ímpetus que pudieran anidar en los mercaderes e industriales de la Castilla de la segunda mitad del siglo XVI, y dejó de nacer aquella energía que era necesaria para oponer a la penetración comercial e industrial de los extranjeros un valladar firma y eficaz.

Otra de las causas que sumaron su acción a la evolución de la sociedad medieval, en el siglo XV y principios del XVI, fue el desarrollo económico. En el orden de los hechos, los grandes descubrimientos marítimos, y en el de las ideas, el Renacimiento y la Reforma.

¹⁹ José Larraz. "La época del mercantilismo en Castilla. 1500-1700". Aguilar. Madrid, 1963. Cf. pág. 63.

En cuanto a la Reforma que contribuyó en el desarrollo del capitalismo occidental y acentuó la contradicción entre el punto de vista mercantil y el punto de vista medieval.²⁰

En la Edad Media se buscaba la riqueza como medio de subsistencia, ahora en la Edad Moderna, se busca en sí misma y por sí misma, sin trabas ni limitaciones éticas; entonces, en el medievo, se concebía el dinero como un instrumento de cambio, ahora se emplea como capital. No se discute la moralidad de la actividad comercial ni la licitud de la adquisición de la riqueza: se trata de saber por que medios se la puede adquirir.²¹

Entre las naciones europeas fue tal vez España, y dentro de ésta Castilla, la que más resistencia opuso, por su tradicionalismo conceptual, a la nueva ideología y ética económica. Los principios medievales del bien común y del justo precio se mantenían aún muy vivos. Y sobre todo no existía una clase dominante de comerciantes y banqueros que pudiera lanzar y sostener la nueva mentalidad.

La concepción platónica de que el trabajo perjudica a la virtud, en cuanto te aleja de Dios, fue una característica del ethos feudal que persistía en España en el siglo XVI, prueba de ello lo encontramos en el Catecismo de la Doctrina Cristiana²², cuando se refiere a los pecados pregunta:

¿Qué cosa es pereza?, Respuesta: Andar con tristeza y tedio en las cosas divinas.

Este es el pecado que se denomina *Acidia*, el cual consiste en negligencia, pereza o flojedad, hastío profundo *tedium vitae*, vicio opuesto a la tradicional virtud de la *diligencia*. Consiste, por consiguiente, en el desapego y tristeza, desabrimiento y melancolía de la propia religiosidad, lo que puede llevar a la desesperación.²³

Tomás de Mercado enfatiza el pecado de pereza o acidia, con anterioridad a Ripalda en 1571, dice al respecto:²⁴

Dos males muy graves y perniciosos (dice el doctor Angélico) que son anejos a este trato. El primero, un profundo olvido de Dios y de las cosas espirituales. Porque ocupa tanto el ánimo con su tráfico y bullicio, que totalmente lo distrae o trae fuera de sí. El segundo, y sale de este, que se cometen y frecuentan muchos vicios.

Los textos y referencias citadas hacen comprensible la forma en la cual se expresa Salvador de Solórzano en su obra, la manera como plantea el negocio y las reflexiones que hace respecto del mismo.

Por lo que se refiere a las cuestiones contables, en particular con la cuenta relacionada con *Hacienda*, es coherente con él supuesto que desarrolla al final de su

²⁰ Rene Gonnard. Obra citada.

²¹ Abelardo del Vigo. Obra citada.

²² Maestro Hieronymus de Ripalda de la Compañía de Jesús. "Doctrina cristiana, con una exposición breve". Burgos, 1591.

²³ Jorge Vigil Rubio. "Diccionario razonado de vicios, pecados y enfermedades morales". Alianza. Madrid, 1999.

²⁴ Tomás de Mercado. "Suma de Tratos y Contratos". Sevilla, 1571. Edición de Restituto Sierra Bravo. Editora Nacional. Madrid, 1975. Cf. Capítulo III. "Del grado que tiene el arte del mercader de las Cosas morales". Párrafo 105.

obra²⁵, la cuenta se abona por la aportación inicial al dar comienzo el negocio, y posteriormente se abona por los beneficios obtenidos, y se carga por los costes o quebrantos habidos. El autor no hace referencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Conviene, también, poner de manifiesto que cuando el autor plantea el negocio en el supuesto referenciado, sobre los bienes que posee, vivienda y dinero de contado, no lo plantea adecuadamente, en principio no hace el inventario, posteriormente cuando hace el asiento de apertura el único elemento que considera es el dinero y omite la vivienda. Por todo ello, el saldo de la cuenta de *Hacienda* no se ajusta a la realidad. Se puede afirmar que es una sorprendente separación de la economía doméstica de la economía de los negocios.

Una vez concluido este apartado se puede decir que, la economía se manifiesta en un cuadro geográfico, articulado políticamente y sometido a una regulación jurídica, si a todo ello se le añade el elemento ético, el espíritu de la economía se objetiviza en ese proceso de desarrollo institucional. Lo cual se hace patente en las ciencias causales, interpretativas y no nomológicas, como es el caso de la Contabilidad, cuyo ejemplo nos lo ha ofrecido Salvador de Solórzano en su obra.²⁶

III. MOTIVACIONES, POSIBLES, QUE INDIJERON A ESCRIBIR LA OBRA.

Ahora conviene aproximarnos al personaje, Salvador de Solórzano, para ello nada mejor que volver a considerar las investigaciones que sobre el mismo llevó a cabo el Dr. Hernández Esteve²⁷, en la cual afirma que el autor de la obra, objeto de estudio, era un mercader de cierta importancia vecindado en Sevilla y que también en esa época allí vivía Pedro Luis de Torregrosa.

Torregrosa es otro personaje al cual no podemos dejar pasar desapercibido, el cual fue designado por el rey Felipe II contador, el 2 de noviembre de 1592, en la cédula de nombramiento se dice que *llevara cuenta y razón de toda la Hacienda Real por la orden del libro de caja y manual, vista la inteligencia que tenéis en lo susodicho*. También es el que concede la *Aprobación* para que la obra de Salvador de Solórzano se pudiese publicar, como así fue.

Pedro Luis de Torregrosa fue nombrado, con anterioridad, contador, según consta en la cédula de 9 de junio de 1580, en aquellos días el rey, Felipe II, se disponía a entrar en Portugal. En la cédula se dice:

Pedro Luis de Torregrosa que por la orden del libro de Caja y Manual, formase y tuviese en la Corte la cuenta y razón general y particular de toda la Real Hacienda.

Torregrosa no pudo llevar a efecto la encomienda hecha por el rey, el mismo monarca lo reconoce en la cédula de 2 de noviembre de 1592, en la que dice:

²⁵ Salvador de Solórzano. Obra citada. Supuesto: "Antonio de Mendoza. Comenzado en Sevilla en Primero de septiembre de 1589". Que desarrolla en un total de 46 páginas para el libro Manual, mas las correspondientes al libro de Caja.

²⁶ Gabriel Franco. "Historia de la Economía por los Grandes Maestros". Aguilar. Madrid, 1965.

²⁷ E. Hernández Esteve. "Tras la huella de Salvador de Solórzano". Revista de Derecho Mercantil. Nº 167-168. Enero-Junio, 1983.

Porque a quien por pliego firmado de vuestro nombra pediste os diesen quenta y razón, y los restos de lo que devían y estava a su cargo, y era conforme a la mi dicha cédula, vos pusieron algunas dificultades y otros impedimentos, y os dejaron de dar lo que ansí les pediades, no pudistes proseguir y llevar adelante el dicho libro de caxa.

En la exposición de motivos, que se repite en la cédula de 1592, el rey, Felipe II, manifiesta que varias

*Personas de mucha experiencia, práctica y ynteligencia de cosas de hazienda, orden y gobierno, cuenta y raçón della, celosos de nuestro servicio, para que pudiésemos tener y dársenos por una sola mano, con mucha brevedad, siempre que la pidiésemos, entera y puntual relación del estado de todas nuestras rentas ordinarias y extraordinarias, te habían hecho presente que era conveniente y necesaria que nombrásemos a una persona ynteligente y de confiança que formase y tubiese en nuestra Corte libro de caxa enquadernado de la raçón y quenta general y particular de todo esto, y como quiera que por ser negocio nuevo y que hasta aquí no se ha proveído semejante oficio, no aviamos tomado resolución en ello hasta mas mirar, aviendósenos tornado a representar ser cosa conveniente y necesaria a nuestro servicio hazérlo, avemos acordado que se forme el dicho libro de caxa enquadernado.*²⁸

De los fragmentos de las cédulas, reales, transcritos se deduce que Pedro Luis de Torregrosa era conocedor de la partida doble y que este contador estaba necesitado que algún otro conocedor del tema escribiese un libro sobre ello, destinado a ser un manual que permitiera la divulgación del conocimiento entre todas las personas necesitadas de ello. Esto es lo que permite establecer, como hipótesis, que Torregrosa, que presumiblemente, podía conocer a Solórzano, ambos habían estado avicinados en Sevilla, escribiese la obra, una vez escrita ésta hace la Aprobación de la misma.

Un hecho semejante lo encontramos en Simón Stevin²⁹ el cual cuando publica su obra, que dedica a Monseñor Maximiliano, dice:

Señor, puesto que mi intención es dedicar esta descripción, declaro en primer lugar la causa que me conduce a ello. Es notorio que los Receptores de los grandes Comerciantes que se llaman Cajeros, no pueden, en su propio beneficio, usar del dinero de sus Señores, como hacen los Receptores de los Príncipes, a causa de que los Comerciantes saben todo por su tenedor de libros, y que el dinero su Cajero debe inmediatamente sin contradicciones tener en caja.

En la dedicatoria se ve que la experiencia de Simón Stevin, adquirida entre los comerciantes, es la que traslada a los Príncipes en la obra reseñada, con el fin de evitar los perjuicios que a estos se les ocasionaba por la falta de control del dinero.

Del texto de la Aprobación, escrito por Pedro Luis de Torregrosa, se deducen los motivos y que estos, de alguna forma confirman la hipótesis expuesta. Veamos:

²⁸ E. Hernández Esteve. "Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592)". Banco de España. Servicio de Estudios. Estudios de Historia Económica nº 14, 1986.

²⁹ Simón Stevin. "Livre de compte de Prince a la maniere d'Italie" (1608). The Institute of Chartered Accountants in England and Wales. 1979. Historic Accounting Literature. Edited by M. F. Bywater. Volume 29.

... y hallo que este estilo de libro de Caxa y Manual, es fácil, y donde con mas claridad, orden y resolución se escriben las cuentas señaladamente por los hombres de negocios, y tratos, del cual y no de otro usan de todas las naciones de quien se tiene noticia: ... y que se entienda mejor si en ellos huviere escrita alguna cosa menos cierta, o que no sea verdadera, porque no se puede escribir en ellos lo que no lo sea, sin que se de ver, y se entienda a lo menos con mas facilidad, que si se escribiese por orden de libro de pliego oradado, a otros que no fuesen manual con su libro de Caxa el qual es muy conveniente para toda la república, especialmente para los Reyes y Príncipes, y para los que en su nombre administran justicia, que sino fuera así no lo huviera aprobado...

... de la cual experiencia y ejecución ha mostrado muy buenos efectos, y averiguado algunas cosas, que por no estar asentadas por tan buen orden como esta es, estaban encubiertas, o no se entendían, ni cobravan.

Llegado a este punto se puede afirmar que, Salvador de Solórzano, escribe una obra, posiblemente, sugerida por Torregrosa, como consecuencia que este era buen conocedor de los problemas financieros que padecía el monarca y el autor, cuando la escribe, obtiene una aplicación práctica que encaja en la problemática que se la había planteado.

El rey tenía necesidad de conocer, de forma breve, el estado de su Hacienda. Nuestro autor, como ya se ha visto, le facilita la forma de obtener un balance. Es mas, en el capítulo que dedica a la contabilidad del señor, desarrolla el Libro de las Rentas. Se puede decir que la obra escrita por Salvador de Solórzano estaba en condiciones de satisfacer las necesidades que tenía y que había hecho saber a su contador Torregrosa.

En la obra en cuestión hay una parte dedicada a los mercaderes, lo cual pone de manifiesto la experiencia que Salvador de Solórzano tenía como tal, escribe sus experiencias y conocimientos, lo que también transmite.

Para poder formar un concepto sobre la obra interesa, ahora, las aportaciones que hace Sánchez Ron³⁰ cuando trata "El problema de la ciencia española visto con referencia a la época de Felipe II", dice:

Lo que distinguió a la España de Felipe II de otras naciones fue precisamente su poderío que la obligaba a asignar a la ciencia un talante demasiado "aplicado", demasiado "instrumentalizado" hacía direcciones específicas, de valor material para el Estado.

La consideración formulada anteriormente, permite afirmar que la obra de Salvador de Solorzano no supone una excepción, puesto que las diferencias que se manifiestan con otras obras, la de Pacioli, por ejemplo, que es anterior, de 1494, y con la obra de Simón Stevin, de 1608, son evidentes.

Pero antes de entrar a considerar las diferencias con las obras contables de los autores citados, parece interesante conocer algo mas acerca de Pedro Luis de

³⁰ J. M. Sánchez Ron. "Cinco, martillo y piedra, Historia de la ciencia en España (Siglos XIX y XX)" Taurus. Madrid, 1999.

Torregrosa, lo que se conoce del personaje es la aportación, citada del Dr. Hernández Esteve, inconclusa, lo cual es lamentable que ese predicado nos impida contemplar, en su totalidad, al contador.

En la búsqueda de Pedro Luis de Torregrosa, se han considerado las obras referentes a la biografía de Felipe II, como la de Fernand Braudel³¹, J. H. Elliot³², G. Parker³³, H. Kamen³⁴, Fernández Alvarez³⁵, Ruiz Martín³⁶ y también del mismo autor³⁷, "Las finanzas del rey"; en ninguna de ellas es citado el contador.

Donde sí se encuentra citado es en la obra de Carlos Morales³⁸, que manifiesta que Felipe II, en varias ocasiones declaró carecer de inteligencia para comprender las cuestiones financieras, que fueron las que más inquietudes y cuitas le provocaron. Recoge, con tal motivo, una cita de G. González Dávila, interesante:³⁹

... os diré lo que desseo, y es que la hazienda se asentare de manera que viesemos en lo que hasta aquí [...] con no ver un día lo que tengo de vivir otro, ni saber con que se ha de sustentar lo que tanto es menester; ... y otras cien mil cosas, por donde muy justamente desseo ver dado algún buen asiento en donde la hazienda; y creed, que el que me diese forma para esto, me haría el mayor servicio que en este mundo yo entiendo que pueda recibir.

La referencia precisa al contador se encuentra en una recusación contra Fernán López del Campo y contra Pedro Luis de Torregrosa, de quienes advertía que pasados los meses habían demostrado que poseían motivos personales para desear su desgracia. Lo cual alegaba Melchor de Herrera, que ocupaba la dirección de la Tesorería General de la Corona de Castilla, en un pleito que se le seguía.

De las consideraciones anteriores, cabe, a modo de conclusión, que la obra de Salvador de Solórzano, es de carácter práctica, la cual está influida por las circunstancias que pesaban sobre el rey Felipe II, transmitidas, muy posiblemente, por el contador del rey, Pedro Luis de Torregrosa; la obra, basada en la experiencia de su autor y en los conocimientos del mismo, con relevantes aspectos didácticos, pretende ser útil en la administración de la hacienda, poniendo para ello de manifiesto la relevancia de la información; Añadiendo cuestiones específicas, propias, de los comerciantes.

³¹ Fernand Braudel. "El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II". Fondo de Cultura Económica. 2ª edición. Madrid, 1976.

³² J. H. Elliot. "La España Imperial 1469-1716". Vicens Vives. 3ª Edición. Barcelona, 1970.

³³ Geoffrey Parker. "Felipe II". Alianza. Madrid, 1997.

³⁴ Henry Kamen. "Felipe de España". Siglo XXI. Madrid, 1997.

³⁵ M. Fernández Alvarez. "Felipe II y su Tiempo". Espasa Calpe. Madrid, 1998.

³⁶ Felipe Ruiz Martín. "Pequeño capitalismo. Gran capitalismo". Crítica. Barcelona, 1990.

³⁷ Felipe Ruiz Martín. "Las finanzas del rey" en la obra colectiva "Felipe II. Un Monarca y su Epoca" Sociedad Estatal para la Conmemoración del Centenario de Felipe II y Carlos V. Madrid, 1998.

³⁸ C. J. De Carlos Morales. "Ambiciones y Comportamientos de los Hombres de Negocios. El Asentista Melchor de Herrera". obra colectiva dirigida por J. Martínez Millán "La Corte de Felipe II". Alianza. Madrid, 1994.

³⁹ G. González Dávila. "Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid". Madrid, 1623. Reedición 1986.

La forma de centrar el pensamiento contable en la Hacienda, no es una excepción Salvador de Solórzano, prueba de ello que tiempo después surge en Italia la escuela patrimonialista, Cerboni⁴⁰ escribe:

Un discurso, en mi interior, efectuado sobre la base del hecho económico-administrativo, racionamente valorado, creo que no se puede mejor designar con el nombre de logismológico.

Tal pensamiento es el alma, el motor, la vida de la hacienda económica, como si ahora da origen a la nueva contabilidad, que tiene por objeto teórico el estudio de las leyes que gobierna la hacienda. Por su carácter práctico la norma con que la hacienda debe ser organizada, gobernada y dirigida para el logro de sus fines.

Cerboni no conocía la obra de Salvador de Solórzano, como se deduce de la obra citada, pero si era común a ambos autores la preocupación sobre la hacienda, puede que el espíritu del español persistiera en el tiempo.

IV. DIFERENCIAS DE LA OBRA DE SALVADOR DE SOLÓRZANO CON LA DE SU PRECEDENTE, LUCA PACIOLI, Y CON LA OBRA DE SU SUCESOR SIMON STEVIN.

El hecho de que la obra de Luca Pacioli se encuentre en la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, no supone que Salvador de Solórzano hubiera tenido ocasión de leerla y estudiarla; Tampoco podemos suponer que el rey, Felipe II, la divulgara, pues parece que más bien era un coleccionista y, desde luego, lo que no era un erudito. Criterio que sostienen diversos autores, de entre ellos, Fernando Checa⁴¹, el cual dice:

Una de las mayores preocupaciones de Felipe II, inculcada desde su niñez por sus perceptores, fue la del coleccionismo y atesoramiento de libros, manuscritos y objetos referidos al mundo de la cultura y la investigación científica. La preocupación continuó a lo largo de toda su vida, como lo demuestra el interés que siempre manifestó por la creación de una biblioteca regia.

La Biblioteca estaba compuesta por diferentes adquisiciones a las que habría que añadir los libros que se adquirían en distintos lugares de Europa por los agentes de Felipe II, Personajes como Arias Montano, que le aconsejaba desde Amberes o desde Roma. Desde Venecia Hurtado de Mendoza enviaba listas de libros que podían interesar al rey, como la que sigue:

Archivo General de Simancas. Estado. Leg. 1509; 1515; 1548. En este último, por ejemplo, aparecen libros de N. Tartaglia, Euclides, Ariosto, Petrarca, varios de Orocio Fineo. Son claros los intereses científicos en esta lista, en otra de ellas, folio 33, "Memoria de los libros que el señor correo mayor me ha de mandar traer de Venecia", se especifican bien los anteriores: la obra de Tartaglia tocantes a la aritmética, y la traducción que hizo de Euclides; las de Paulio Vernalión tocantes a la aritmética y geometría; Stifelio de Aritmética y Geometría; Orancio sobre la cuadratura del círculo; el

⁴⁰ Giuseppe Cerboni. "La Ragioneria Scientifica". Roma, 1886. Cf. pág. 76.

⁴¹ Fernando Checa. "Felipe II. Mecenas de las Artes". Nerea. Madrid, 1992. Cf. pág. 367 y siguiente.

comentario de Escubelio sobre Euclides; la Divina Proporción de Luca Pacioli; la Geometría práctica de Durero, y los ya mencionados de Petraca y Ariosto.

La *Divina Proportioni* de Luca Pacioli⁴², publicada en 1509, ya sabe como llegó a la Biblioteca del Monasterio. El tratado asume una cuestión fundamental: la primacía de las matemáticas sobre cualquier otra disciplina. Todo cuanto ha sido creado cae, necesariamente, bajo el número, el peso y la medida. La ciencia matemática se encuentra relacionada estrechamente con el acto de ver. La visión constituye, pues, el elemento primordial que hace posible el conocimiento, de ahí que la vista sea él más noble de los sentidos: la puerta por la que el intelecto entiende y gusta. La obra es el fruto, en gran parte, de los encuentros en Milán, y sobre todo de las discusiones mantenidas con Leonardo da Vinci. *Nihil est in intellectus quin prius fuerit in sensu*. Está, sobradamente, explicado que fuera adquirida por Felipe II.

Por cuanto a la *Summa de Arhirmética, Geometría, Proportioni et Proporcionalitá*, la obra, también, de Luca Pacioli llegaría a la Biblioteca de una forma semejante a la anterior. Esta obra será referencia en lo sucesivo.

En el supuesto de que se aceptara la hipótesis de que Salvador de Solórzano no hubiera tenido ocasión de leer la obra, citada, de la Luca Pacioli. Cabe preguntar: A que autor o autores se refiere Salvador de Solórzano en el prólogo de su obra.

El autor, tantas veces citado, dice en el prólogo de su obra:

Quien halla sido el primer autor de ellos [Libro de Caxa y su Manual] no se sabe, mas de que se entiende que fue inventiva de un hombre solo, y puesto en perfección poco a poco con el tiempo por muchos, como se ve por experiencia, pues nunca estuvo tan buen punto como ahora está.

Nuestro autor, Salvador de Solórzano, reconoce una paternidad, a la partida doble, pero dice desconocer el autor; admite, esto sí, que la aplicación instrumental, de la contabilidad, ha sido obra de muchos, que tampoco cita, en el transcurso del tiempo. En el prólogo citado, introduce una cuestión, nueva, que encierra interés como se verá:

En todas las artes y ciencias que hoy se saben ha habido y hay artífices y maestros que las enseñan públicamente a todos los que las quisieren aprender; y con ser esta [se refiere a la cuenta] una de las mas necesarias e importantes para la República, hasta hoy no se sabe que nadie la haya enseñado con la publicidad que las demás, sino tan solamente que los que la han sabido la han enseñado a las perdonas que forzosamente ha habido menester que la escriban en sus libros por no se poder ellos ocupar en ello. Ni tampoco se sabe en nuestra España quien hasta hoy haya escrito sobre ello, a cuya causa entre los que algo saben de esto la ha escrito por diferente modo y camino, como se ve por los libros de Caxa con sus Manuales, como sean de diferentes dueños, que conforme el uno con el otro, sino que cada uno está escrito por diferente estilo.

⁴² Luca Pacioli. "La divina proporción". Introducción Antonio M. González. Traducción de Juan Calatrava. AkaI. Madrid, 1991.

Los conocimientos de partida doble se adquirirían, en la España del siglo XVI, de forma empírica, por los conocedores de la disciplina, a los obligados a saberlos.

El conocimiento contable en la época, anterior a 1590 año que se publica la obra de Salvador de Solórzano, estaba supeditado al concepto de *cuenta y razón* muy arraigado entre los españoles de aquellos tiempos y que tenía su origen en el Código de las Siete Partidas de Alfonso X "El Sabio", del año 1265. Ley 17, título 2, partida 3. También se encuentra en la Ley 121, título 18, partida 3.⁴³

El concepto, *cuenta y razón*, no es otra cosa que la traducción reduplicativa y explícita de la expresión griega *logon didonai*, de la cual dice Julián Marías⁴⁴, *logon* (logos) quiere decir *palabra*; pero también, y primariamente *cuenta, cálculo o cómputo*, y de ahí *razón* (tanto en sentido matemático, proporción o ratio, como filosófico, facultad de razonar o comprender, aprehensión de la realidad en su conexión).

La expresión castellana, a la cual nos referimos, se encuentra en el *Diccionario de Cobarruvias*,⁴⁵ con la acepción siguiente:

Lo que se requiere en toda cosa.

Respecto a lo que sobre la misma expresión dice el *Diccionario de Autoridades*:⁴⁶ con la siguiente acepción:

Dar cuenta y razón es hacer patente la forma en que se ha manejado alguna dependencia o negocio, para que la parte interesada quede satisfecha del proceder de quien lo ejecutó. Es una frase que expresa el modo de hacer alguna cosa con atención y proporción, sin falta ni superfluidad.

También se encuentra en las *Ordenanzas* dadas a la Contaduría Mayor de Cuentas por el rey Juan II de Castilla, en 2 de noviembre de 1437.⁴⁷ Estas Leyes suponen la transmisión, desde el Rey al pueblo, de un mensaje que exige para su cumplimiento unos determinados medios financieros y el conocimiento de cómo se han aplicado los recursos asignados.⁴⁸

En cuanto a la forma de llevar a efecto la *cuenta y razón*, es decir la instrumentación contable adecuada, posee una literatura escasa, lo que corrobora lo manifestado por Salvador de Solórzano en el prólogo de su obra. Se puede citar a Gaspar de Texada, anteriormente citado⁴⁹, con un tratado de partida simple, de carácter específico, y la obra de Diego del Castillo⁵⁰, de carácter jurídico, la cual está referida a

⁴³ "Las Siete Partidas del Sabio Rey Alonso el Nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López del Consejo Real de Indias de su Magestad". Salamanca, Año M.D.L.V. Edición facsímil del Boletín Oficial del Estado. Madrid.

⁴⁴ Julián Marías. "Presentación" de la revista *Cuenta y Razón*. Invierno de 1981. Número 1.

⁴⁵ Sebastián de Cobarruvias Orozco. Ver nota 9.

⁴⁶ Diccionario de Autoridades. Ver nota 10.

⁴⁷ Colección de las Leyes, Plantas, Decretos, Instrucciones y Reglamentos Expedidos para el Gobierno Del Tribunal y Contaduría Mayor de Cuentas desde el Reinado del Señor Don Juan II hasta el día. Año 1829. Edición facsímil. Prologo de F. Tomás y Valiente.

⁴⁸ F. Javier Luna. "Comentario sobre cuenta y razón en la época de Juan II de Castilla". Revista Española De Financiación y Contabilidad. Volumen XVII. Enero-Abril, 1988.

⁴⁹ Ver nota 16.

⁵⁰ Diego del Castillo. "Tratado de Cuentas". Edición impresa en Salamanca en el año 1551.

todas aquellas personas que estaban obligadas a la rendición de cuentas, por razón de, administrar bienes ajenos.⁵¹

El autor, Diego del Castillo, expone en su obra los tres modos de llevar la cuenta, que por el interés que encierran, reseñamos:

a) *Por Data y Recibo.*

Los mercaderes y personas que tenían cuentas con otros asientan en sus Libros, en una parte el recibo y en otra parte lo que dan. Partida simple de tipo arcaico. El libro recibe el nombre de *Libro Común* o de *Libro Ordinario*.

b) *Por Deve y Deve aver.*

Consiste en asentar en una página lo que *deven* y en otra página lo que *deven aver*, presentando las cuentas por *deve* y *deve aver* cuando llega la ocasión de rendirlas, esto es enfrentando las partidas deudoras a las acreedoras. Como se sigue haciendo en la actualidad. Esta era la forma que utilizaban los mercaderes en el siglo XVI.

c) *Por Cargo y Descargo.*

Consiste en cargar al administrador todo lo que recibió y descargarlo de todo lo que dio y gastó.

Era esta la manera que se venía llevando la contabilidad pública e igualmente aquella en que se practicaban las cuentas antes la autoridad judicial, por parte de los administradores de bienes ajenos, no solo se hacía así en España, también se hacía de este modo en la Europa continental.

Esta manera de llevar las cuentas es la que se refiere en la *Nueva Recopilación* (Leyes promulgadas hasta 1598), Libro IX, Título V, *De los contadores mayores de cuentas y sus oficiales*.

Este método, tal y como se hacía en Castilla, era que la anotación o asiento de las partidas se hacían en pliegos sueltos, los cuales, posteriormente, se agrupaban mediante una cinta o cuerda que traspasaba un orificio hecho en la parte superior izquierda. Los libros archivados recibían el nombre de *Libros de pliego horadado*.

El procedimiento a que daba lugar el concepto de *cuenta y razón* y con él, las formas de instrumentarlo, que se han hecho referencia, se vieron superados por una de las preocupaciones más importantes, sucedidas entre los años 1525 y 1550, que tenían los hombres de Estado, la nobleza, el clero y hasta el mismo pueblo, que no era otro que el fraude en relación con el tributo de las alcabalas que se producía mediante la ocultación de, parte, de las compras y ventas realizadas por los mercaderes y, también, la saca ilegal de monedas y metales preciosos. Las culpas de esas operaciones ilegales se atribuían a mercaderes y extranjeros faltos de escrúpulos. Lo anterior se une a las

⁵¹ José M^o González Ferrando. "De las tres formas de llevar Cuenta y Razón según el Licenciado Diego del Castillo, Natural de Molina". Revista Española de Financiación y Contabilidad. Volumen XVII. Número 55. Enero-Abril de 1988.

sacas legales autorizadas por la corona para atender a sus necesidades financieras en el exterior, daban lugar a una situación de ruina y a una escasez de oro y plata.

Por las razones expuestas se pidió a las Cortes de Valladolid, en 1548, medidas que pusieran límite al daño que se padecía.

Es curioso que el mercantilismo, propiamente dicho, no se desarrolló en España, que había de continuar con la práctica del bullonismo simple. España se hallaba ante un problema muy sencillo, defender sus existencias de monedas y metales preciosos, considerando a estos como la riqueza por excelencia, causa de su poderío y de su prosperidad. Su doctrina fue defensiva y acumuladora.

Para lograr su objetivo le pareció lo más sencillo prohibir la salida de numerario y de lingotes. Cuando el flujo de oro procedente de las Indias congestionó los canales de la circulación en España, fueron levantadas estas prohibiciones, pensando, posiblemente, que se remediaba el alza de los precios, provocada por la masa monetaria. Los precios llegaron a triplicar, en 1555, a los precios del siglo XV. No se dieron cuenta, quizás, que el oro salía para pagar las importaciones de mercancías extranjeras, que eran traídas por los altos precios que esas mismas mercancías tenían en España. Solución que adoptaron, prohibir la exportación de mercancías españolas, lo que agravó sin duda, la balanza comercial.

El arte del gobierno consistía en encauzar los ríos de oro y plata que brotaban de las Indias y estancar sus caudales en España sin derramar una gota en beneficio de los extranjeros, dice Manuel Colmeiro.⁵²

La teoría cuantitativa tuvo su origen en la que se denominó Escuela de Salamanca, lo cual puso de manifiesto José Larraz⁵³ y del cual discrepó Schumpeter,⁵⁴ pero fue Marjorie Grice Hutchison la que consiguió convencer a muchos historiadores del pensamiento económico de que un grupo definido de teólogos vinculados a la Universidad de Salamanca habían escrito sobre temas monetarios y de teoría del valor con discernimiento y originalidad.⁵⁵

Un texto de Tomás de Mercado⁵⁶ es lo suficientemente ilustrativo para hacerse cargo de la situación planteada en España, diciendo:

De donde viene esta disolución, que pobres y ricos cargan, y cargando destruyen ambas repúblicas, a España, y a las Indias. A España haciendo subir el precio con la gran demanda que tienen y con la multitud de mercaderes, que acuden a los extranjeros, y aún a los naturales. Que yo vi valer en Granada los terciopelos a veinte y ocho, e ir un necio de grada, y darse a mercar y atravesar tan indiscretamente para la carga de una carabela, que en el espacio de quince días las hizo subir a treinta y cinco.

⁵² Manuel Colmeiro. "Historia de la Economía Política en España". Taurus. Madrid, 1965.

⁵³ Véase nota 19. Cf. Capítulo III "El cuantitativismo monetario en Salamanca". Pág. 71 y siguiente.

⁵⁴ Joseph A. Schumpeter. "Historia del Análisis Económico". Ariel. Barcelona, 1971. Cf. pág. 203. Sistemas del siglo XVI. C) España e Inglaterra.

⁵⁵ Marjorie Grice-Hutchinson. "Ensayos sobre el pensamiento económico en España". Alianza. Madrid, 1995

⁵⁶ Véase nota 24. Cf. Capítulo XVII "De los tratos de las Indias y tratantes en ellos". Párrafo 334.

Ya se ha dicho que las Cortes de Valladolid en 1548 demandaron medidas para poner coto a la situación creada, respuesta, como ahora se verá, fue dentro del espíritu del bullionismo⁵⁷, y en calidad de medida provisional, se promulgó, al año siguiente, la Pragmática de Cigales en 4 de diciembre de 1549⁵⁸, en la cual se mandaba tener la cuenta con caja, veamos el fragmento del texto que interesa:

Sabed que Nos somos informados que entre muchas personas, así naturales como extranjeros de estos reinos, sin temor de las pragmáticas en las leyes de nuestros reinos contenidas, llevan y pasan moneda fuera de ellos, y una de las principales causas que hay para que no se pueda tan fácilmente averiguar quienes las sacan y entienden en sacar la dicha moneda, es no tener los cambios y bancos públicos cuenta con caja y asimismo los mercaderes y otras personas no ponen ni asientan en que moneda deben recibir los maravedís que les dan, ni los que ellos dan, y asimismo que como haber como hay en estos nuestros reinos mucha variedad de naciones de diversas lenguas y cada uno tiene la cuenta en sus libros en su lenguaje, lo cual es inconveniente para averiguar y saber el dinero que ha entrado y salido de su poder, y queriendo proveer de manera que cuando a tales fuere pedido cuenta y razón de los maravedís que reciben y dan, en que moneda, si es en reales o en escudos u en otras monedas [...] por lo cual mandamos que de aquí en adelante todos los cambios y bancos públicos tengan cuenta con caja, con día, mes y año, y los mercaderes y otra cualquier persona, así naturales como extranjeros, asienten y tengan la cuenta en sus libros en lengua castellana desde el primero de enero del año que viene de mil quinientos y cincuenta años en adelante [...]

Posteriormente se dictó en Madrid, el 11 de marzo de 1552 en la cual se confirman y precisan algunos puntos que en la pragmática anterior habían quedado poco precisos y se instrumentaba los modos, maneras y sanciones, para evitar la salida de moneda, oro y plata.

Esta nueva pragmática tiene aspectos importantes que interesa destacar, puesto que son claros exponentes de la política económica, bullionista, adoptada, la cual condiciona el desarrollo contable, tanto en cuanto que ese desarrollo va encaminado, solamente, al control del dinero, oro y plata, en las distintas formas en las que se presentaba y en las manera en las cuales se utilizaba.

En primer lugar en la pragmática se ponen de manifiesto los motivos, los cuales por su interés transcribimos:

Sabed que con mucha instancia por los procuradores que han venido a las Cortes que hemos mandado hacer en esta villa de Madrid y en las que antes hemos tenido por los procuradores del reino y por muchas ciudades y personas particulares

⁵⁷ Billonésimo: Se caracteriza por la creencia de que la moneda, o bien el oro, era la riqueza. El error según Adam Smith, es creer que solo esto sea riqueza. Lo que había era la opinión generalizada de que el tesoro era el único tipo de riqueza que valía acumular, esta opinión desde el punto de vista del Estado no era insensata, en una época en la que las guerras se ganaban con oro. Los primeros Economistas bullionistas, cuando no eran comerciantes, eran administradores de las finanzas privadas de los soberanos, mas que funcionarios públicos, por lo que se ocupaban, todavía de las economías Domésticas Véase E. Screpanti y Stefano Zmagni. "Panorama de la Historia del pensamiento Económico. Ariel. Barcelona, 1997.

⁵⁸ E. Hernández Esteve. "Legislación castellana de la Baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre Contabilidad y Libros de Cuentas de Mercaderes". Revista Hacienda Pública Española. N° 95. Año 1985.

nos ha sido suplicado mandásemos poner remedio para que la moneda de oro y plata que en mucha abundancia por la merced de Dios, Nuestro Señor, en estos reinos mas que en otros hay, no se saque de ellos para los extraños, poniendo graves penas a los que lo sacaran o dieran favor o entendieren en ello, porque las que están puestas por las leyes de nuestros reinos no parecen que sea bastante remedio para los que por sus intereses y ganancias hallan, la dejen de sacar a otros reinos extraños, lo cual ha venido en tanto desorden que, aunque cada día entra y viene a estos reinos gran cantidad de oro y plata, se siente y ve la falta que hay en ello y cada día se sacará mas y se podrían seguir adelante mayores daños e inconvenientes, y si no se pone remedio como cosa que tanto importa a nuestro servicio y al bien universal y particular de nuestros súbditos y naturales [...]

La primera de las precisiones esta hecha para los cambios, de la forma que sigue:

Mandamos que de aquí en adelante los cambios tengan cuenta con el dinero que reciban por debe y ha de haber y sean obligados de asentar en sus libros la moneda que reciban y en la que pagan, sin que haya fraude en ello, y a que personas dan y donde son vecinos, y se lo hagan firmar en sus manuales, so las penas en la pragmática por nos hecha en la villa de Valladolid (4 de diciembre de 1549).

Del texto anterior se deduce, que el legislador impone que se lleve la cuenta de caja por, la manera expuesta por Diego del Castillo, de *Deve y Deve aver*. Nótese, que el autor citado, se refería a cuentas personales, por lo cual se puede entender que introduce la personalización de las cuentas, siendo la primera la que afecta al dinero, Caja.

También se observa en el texto que el legislador se refiere a libros, en plural, y concreta a uno en particular, manuales, en donde debían firmar la persona que entrega o recibe dinero. De este libro, el manual - libro diario en la actualidad - no existe anteriores referencias, supone esto que se conocía el método italiano que comprendía dos libros, como es conocido. Puede que existiera una partida doble incompleta. Es posible, pero bien es cierto que Salvador de Solórzano, en su obra, explica todo ello, de forma tal, como si los dichos libros fueran nuevos.

En el capítulo I nos dice:⁵⁹

Libro de Caja vulgarmente tiene este nombre, porque en él se tiene la cuenta y razón del dinero de contado que entra en la caja del dueño del tal libro o de su caxero, y del dinero que de ella sale también de contado, para ver en todo tiempo si la cuenta está justa. [...].

Y también se le da este nombre, porque todas las partidas que en él van escritas llevan crédito y débito, y aunque en él hay otras muchas cuentas además de la de caja, y por ellas se le podría dar nombre de libro de cuentas, por ser esta de caja la más principal de todas ellas y de más importancia, le intitulan de ordinario Libro de Caja, y

⁵⁹ Salvador de Solórzano. Obra citada. Capítulo I "Porqué se dice Libro de Caja?"

es acertado darle este nombre porque *diferencie de los demás libros, como diferencia en la ordenación y buena cuenta que en él se tiene de todos los demás.*

Por lo que se refiere al Libro Manual, el autor lo aclara en el Capítulo II, diciendo.⁶⁰

Manual del libro de caja, es tanto como decir, libro donde están escritas largamente todas las partidas que están abreviadas, y se contienen en el libro de caja que tengo dicho en el capítulo antes de este, y por este manual se ve amplisamente las partidas que quieren ver del tal libro de caja ...

Del contraste puesto de relieve, entre la Pragmática y la obra de Salvador de Solórzano, capítulos citados y en parte transcritos, se deduce:

Que el legislador lo que hace en la Pragmática es introducir la cuenta de caja, que por el énfasis que se da en ella, por las circunstancias de política económica apuntadas, al libro donde se encuentra la nueva cuenta, genéricamente, se le conoce como Libro de Caja.

Que el legislador también, contempla en la Pragmática, personaliza la nueva cuenta, caja, de forma semejante, en su funcionamiento, como describe Diego del Castillo en su obra.

Que cuando el legislador se refiere a los "libros", tal y como pone de manifiesto Salvador de Solórzano, se refiere al Libro de Caja y su Manual, exponiendo la función que cumple cada uno de ellos.

De la citada Pragmática hay otro apartado que se refiere a los extranjeros, la cual encierra otra cuestión que debe destacarse, dice:

Mandamos que los extranjeros de estos nuestros reinos guarden la dicha pragmática y que sean obligados a tener sus libros en lengua castellana y demás de los que en ella está contenido asimismo en lengua castellana en todos los otros mas libros que sean de cuentas, así de memorias, como de ferias y de cualquier otra condición que sean, que tocaren a negocios, y que los libros de caja los hayan de tener por debe y ha de haber, por la orden que tienen los naturales de estos reinos ...

La pragmática, después de considerado el fragmento anterior, contiene una intención homogeneizadora en dos aspectos; en la lengua castellana y en la practica contable.

En cuanto a la lengua castellana, en el siglo XVI, en que predominaba las ideas de Maquiavelo, de *imperium* y de la *unidad*. De aquí que el nuevo Estado en los países que lo crearon, Francia, Inglaterra y España, hubiera de basarse, no en las relaciones de hombre a hombre, como en la Edad Media, sino en la idea de naciones soberanas. Por eso adquirieron preeminencia las lenguas vernáculas en la vida cultural, como instrumentos espirituales a través de los cuales se pudiesen expresar las emociones y deseos íntimos. La lengua es una de las bases de la nueva concepción de la patria, dice

⁶⁰ Salvador de Solórzano.- Obra citada. Capítulo II. "Que es el Manual del libro de caja".

Fernando de los Ríos,⁶¹ y vemos en prueba de ello en la *Gramática de la lengua castellana*, publicada por Antonio de Nebrija en 1492, la primera gramática en lengua romance del mundo. En el prefacio de su obra, Nebrija habla del lenguaje como el perfecto instrumento de imperio.

En la dedicatoria que hace al rey, Salvador de Solórzano, antes de dar comienzo a la misma, afirma que lo hace como consecuencia de las pragmáticas, ya citadas, de 1549 y de 1552.⁶² Siendo esta dedicatoria, y su contenido, la segunda de las razones que justifican la obra. Esas razones, a su vez, lo diferencian de otros autores, sensiblemente contemporáneos, Luca Pacioli y Simón Stevin, al menos.

Por lo que se refiere a la obra de Luca Pacioli⁶³, las diferencias que se observan, entre otras, con la obra de Salvador de Solórzano, son las siguientes:

La primera de ellas consiste en que, Luca Pacioli, escribe y se dirige a los comerciantes o a mercaderes, a nadie más, lo cual queda patente en el capítulo I de la obra.

La segunda cuestión, que diferencia, es que el fin de cualquier comerciante es el de conseguir una ganancia lícita y suficiente para atender a su sustento, según dice en el capítulo segundo de su obra.

La tercera de las cuestiones, contables propiamente dichas, es el Inventario, capítulo tercero. Este documento, en su aspecto contable, comprende de forma exhaustiva todos los bienes, derechos y obligaciones que posee el comerciante, cuando este da comienzo a su actividad mercantil. De la forma en que está redactado, el Inventario, se desprende que la responsabilidad del comerciante es ilimitada. Con este inventario procede, seguidamente, a la apertura de los libros Diario y Mayor.

La cuarta cuestión, que interesa, es la que aparece en el capítulo IV, en la que dice:

Así lo dicen los venecianos, florentinos [...], vecinos todos ellos que ostentan la primacía del comercio en Italia, aunque el principado le corresponde sobre todo a la excelsa ciudad de Venecia, junto a Florencia, ya que en ellas son las que se dictan las normas y las reglas que rigen en todas partes y que todos tienen que conocer.

El Derecho, estaba en esencia desvinculado del poder político y de su proyección histórica más impeditiva, el Estado; el Derecho podía, en esta imagen, hacer de menos al poder y al Estado. El Derecho estaba vinculado a la sociedad, de la cual no se desprendía apremios sino dimensión vital. Paolo Grossi continúa diciendo⁶⁴,

⁶¹ Fernando de los Ríos. Obras completas II. Edición de Teresa Rodríguez de Lecea. Anthropos. Madrid, 1997.- Cf. Conferencia de los Congresistas de Harvard y de los Alumnos de Columbia University, Nueva York, octubre 1926. "Religión y Estado en la España del Siglo XVI..

⁶² Al Rey Nuestro Señor, La orden y estilo que se tienen las cuentas en el libro de Caja y Manual, se ha entendido ser lamejor de todas, y por ser así los años pasados de 49 y 52, mandó V.M. que por ella y no por otra, la tuviesen todos los hombres de negocios, naturales y extranjeros, que residen en estos Reinos, en que V.M. bienaventuradamente reina. Y aunque muchos lo saben y entienden, usan y Ejercen, y cumplen lo que en esto está mandado, hay otros que faltan al cumplimiento de ello, por no Lo entender: ...

⁶³ Luca Pacioli. "De las Cuentas y las Escrituras", Título Noveno, Tractatus XI de "Summa de Arharmética, Geometría, Proportioni et Proporcionalitá". Venecia. 1494. Traducida por Esteban Hernández Esteve. Editado por AECA. Madrid, 1994.

⁶⁴ Paolo Grossi. "El ordenamiento jurídico medieval". Marcial Pons. Madrid, 1996.

recuperado, el Derecho, por completo de lo social, el mismo recuperaba un carácter óptico más profundo, se adhería a los fundamentos de lo social, e inevitablemente conquistaba allí una primacía indudable.

Otra de las diferencias, capítulo XXIII de la obra de Luca Pacioli, es el concepto de contabilidad, el cual lo expresa del siguiente modo:

Pues las cuentas no son en realidad, más que un ordenamiento ad hoc pensado por el comerciante para que su uso regular le proporcione información constante de todos sus negocios, de manera que sepa fácilmente si las cosas le van bien o le van mal.

Luca Pacioli, de forma coherente con el concepto manifestado, lo completa con la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance en los capítulos XXVII y XXXII de su obra, diciendo:

Al final de todas las otras cuentas, viene una llamada de pérdidas y ganancias que quiere decir beneficios o daños, o bien aumentos o disminuciones, según lo usado en algunos países. Mediante esta cuenta se liquida todas las otras del Mayor, como se dirá al hablar del balance.

Añade:

Una vez bien aprendidas las cosas dichas en las páginas anteriores, es preciso ahora de la forma de pasar de un Mayor a otro nuevo cuando quisieras cambiar de libro, bien porque el anterior estuviese completo, bien por cierre anual de las cuentas, como suele hacerse en lugares importantes, en donde los grandes mercaderes cambian siempre de libros cada año, al llegar el año nuevo.

Las diferentes cuestiones, deducidas de la obra de Luca Pacioli, comparadas con las semejantes, habidas en la obra de Salvador de Solórzano, son evidentes. Luca Pacioli escribe una obra pensada y dirigida a los comerciantes o mercaderes; en tanto que Salvador de Solórzano⁶⁵ la dedica, como él mismo dice a *así a mercaderes tratantes en todas mercaderías, como a otras personas que tienen cantidad de hacienda, porque teniendo buena cuenta y razón de ella, entienden con mucha facilidad, y saben lo que deben y lo que les deben, y la hacienda que tienen, y lo que pueden gastar conforme a la calidad de sus personas, y con esto saben como bien, y de otra manera es confusión.*

El énfasis, del autor español, sobre la hacienda, así como todas las cuestiones relacionadas con ella, es evidente y, escribir más sobre ello puede resultar reiterativo.

Hay otra cuestión, importante, el cierre del ejercicio económico, con su balance y la determinación del resultado, Pacioli lo dice, al menos para los comerciantes importantes. Max Weber⁶⁶ (1864-1920), un año antes de su muerte empezó a profesar

⁶⁵ Salvador de Solórzano. Obra citada. Capítulo V. "En que se declara que estos dos libros son muy necesarios para mercaderes, y otras personas que tienen hacienda".

⁶⁶ Ferrater Mora. "Diccionario de Filosofía". Ariel Referencias. Barcelona, 1994. Cf. Max Weber.

en la Universidad de Munich, y en un curso acerca de la historia económica general, volvió a considerar el problema de la definición del capitalismo, con estas palabras:⁶⁷

Nos hallamos ante el capitalismo allí donde en una economía de producción se satisfacen las necesidades de un grupo humano mediante la empresa, al margen de las necesidades que deben satisfacerse; y sobre todo la empresa capitalista racional es una empresa que implica un cálculo de los capitales, es decir una empresa de producción que controla la rentabilidad mediante el cálculo, gracias a la contabilidad moderna y al establecimiento de un balance (exigido por primera vez, en 1608, por el holandés Simón Stevin).

Recordemos a Stevin, por ser probablemente menos conocido, nació en Brujas en el año 1548, alcanzó la celebridad como matemático y físico. Sus investigaciones más importantes, lo fueron en materia de dinámica y de hidrostática, especialmente su ley sobre las paredes de los recipientes. Introdujo, también, la enseñanza de las ciencias en lengua vulgar, renunciando al latín, con lo cual, los conocimientos científicos lograron una mayor difusión. Simón Stevin escribe:

Una vez que me ejercité en la teneduría de libros de los comerciantes y en el trabajo de cajero y, mas tarde, en materia financiera (lo primero en Amberes y lo segundo en Flandes, en el Franco de Brujas), y en estas materias vi todo cuanto me fue posible, presumí y creí firmemente que les era factible a los soberanos seguir en esta materia el proceder de los comerciantes y conocer los fondos en poder de sus tesoreros con la misma exactitud que los grandes comerciantes lo saben de sus cajeros.⁶⁸

Como consecuencia del apunte autobiográfico, Stevin publica, en holandés en 1607 y en francés en el año 1608, su obra titulada *Livre de compte de Prince a la maniere d'Italia*⁶⁹, en la que figura la dedicatoria a Monseñor Maximiliano⁷⁰, el cual era Subintendente de las Finanzas de Francia.

En la obra citada, tiene mucho interés la forma en la cual se hace el balance y, también, en el periodo en que se hace.⁷¹

Es habitual uso de los mercaderes, con el propósito de examinar anualmente como se han producido las ganancias y las pérdidas, a lo largo del año, a lo que ellos denominan hacer estado. También se le puede conocer como cálculo de capital.

Con este fin ellos añaden de un lado dinero, mercaderías y débitos, de otro todos los créditos, la diferencia de las sumas (supuesto que los débitos sean buenos) es su puro capital, y también que la diferencia del puro capital del año precedente, también es la ganancia o pérdida que ellos buscan.

[...]

⁶⁷ Raymond Aron. "Las etapas del pensamiento sociológico". Vol. II. Durkheim-Pareto-Weber. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires, (sin fecha de edición).

⁶⁸ Joseph Vlaeminck. "Historia y Doctrinas de la Contabilidad". Editorial Ejes. Madrid, 1961. Cf. pág. 185 y siguiente.

⁶⁹ Véase nota 29.

⁷⁰ Véase página 10 de esta comunicación.

⁷¹ Simón Stevin. Obra citada. Capítulo IX. "De la composición de estado o de balance". Cf. pág. 34 y siguientes.

... donde se hace un estado y eso sobre un día determinado, para lo que muchos de ellos toman el último del año, que es el 31 de diciembre.

Se llega a la conclusión que Luca Pacioli, en 1494, y Simón Stevin, en 1607/1608, coinciden en lo que se refiere a la determinación del balance y del cálculo de los resultados del ejercicio económico. El autor español hace balance, cuando un libro se agota y hay que proceder a la apertura de uno, libro, nuevo.

La forma de pensar de Luca Pacioli está en consonancia con una de las características esenciales del espíritu italiano del Renacimiento, el capitalismo, lo que se deduce, como él pone de manifiesto, de las experiencias adquiridas entre comerciantes. Experiencias que son transmitidas por el autor en su obra. De forma de pensar semejante, es la obra de Stevin, las referencias italianas son notorias. Un estudio riguroso de la obra de Salvador de Solórzano, permite, como hipótesis, que esta carece de las influencias del autor que le precede, Pacioli. El autor español, se limita a los aspectos que han sido puestos de manifiesto, condicionado por las circunstancias, personas y leyes, que viven y rigen en su época, siglo XVI.

Con el siglo XVI comenzó una nueva economía y una nueva concepción de la vida: la mayor parte de Europa tomó una nueva dirección económica y adoptó el nuevo método racionalista exaltado por una rama del pensamiento renacentista. Solo dos países, España y la ciudad de Ginebra (Calvino), aceptaron la religión como fundamento absolutamente necesario del individuo y de la comunidad; en ambos, la consecuencia era la misma: no había lugar para los disidentes.

Los cánones del Concilio de Trento no solamente tenían un valor dogmático para los católicos como individuos, sino, conforme a la decisión de la realeza española, para España como unidad, dice Fernando de los Ríos,⁷² los cánones del Concilio de Trento dividieron la ley del país. Por Real Cédula de 30 de julio de 1564, al finalizar el Concilio de Trento, Felipe II, ordenó la "ejecución, cumplimiento, conservación y defensa de lo ordenado en el Santo Concilio de Trento"⁷³

En el alma de España, como en el alma de los españoles, el dualismo representado por el hambre de lo absoluto y el choque de éste con lo relativo vive permanentemente. España vive obsesionada con la idea de la dignidad personal y con la ambición de lo absoluto.

Estas, últimas, consideraciones aclaran una época, siglo XVI, y por ello, el espíritu de Salvador de Solórzano y como consecuencia su obra, así como el contenido de la misma.

V. CONOCIMIENTO CONTABLE DE SALVADOR DE SOLÓRZANO Y HALLAZGO, ECIENTRO, CON LA PARTIDA DOBLE.

El procedimiento contable, anterior a las Pragmáticas de 1549 y de 1552, era el de una partida simple, básicamente de cuentas personales, por las aplicaciones de las señaladas por Diego del Castillo, ya citadas anteriormente.

⁷² Véase nota 61.

⁷³ Novísima Recopilación. Ley 13, Libro I, Título I.

La identidad contable, era necesariamente imprecisa, por lo cual se puede expresar del siguiente modo:

DEUDORES \equiv ACREEDORES

En el momento en que entra en vigor la Pragmática de Cigales, que obliga a llevar la < cuenta con caja >, la identidad contable se hace mas precisa, pero aún incompleta, que se expresa como sigue:

CAJA + DEUDORES = ACREEDORES

Si recordamos a Diego del Castillo, cuya obra *Tratado de Cuentas... en que se contiene que cosa es cuenta, y a quien, y como han de dar la cuenta los Tutores, y otros Administradores de bienes ajenos...*⁷⁴ es posible que esas personas, citadas, obligadas a llevar la cuenta, y a dar cuenta y razón mas tarde, tuviesen beneficios o perdidas en la encomienda a su cargo, con lo cual nace la cuenta diferencial que las recoge, a la cual Salvador de Solórzano denomina la *Hacienda que tenemos*, por ello, la identidad contable adopta la siguiente forma:

CAJA + DEUDORES = HACIENDA QUE TENEMOS + ACREEDORES

La lectura de la obra, de Salvador de Solórzano, parece que no deja duda sobre la hipótesis expuesta, la cual lleva implícito que el método de partida doble es hallado, encontrado, desde el método de partida simple, con cuentas de carácter personal, tal como ilustro sobre ello Diego del Castillo⁷⁵, libro aritmético, tomado por jurídico desde Menéndez y Pelayo⁷⁶ y otros autores posteriores; a lo que también se le impone, por Pragmática de 1549, la cuenta de caja; la evolución de las encomiendas permite que se ponga de manifiesto la cuenta de la *Hacienda que tenemos*, que nace como cuenta diferencial y cuya adaptación se encuentra en la obra que nos ocupa, así, como en el supuesto práctico que la acompaña.

La manera en la que se halla, en España, la identidad contable que permite desarrollar y poner en practica la partida doble, difiere de la expuesta por Luca Pacioli⁷⁷ cuando dice:

⁷⁴ Nicolás de Antonio. "Bibliotheca Hispana Nova". Cf. pág. 273. Diego del Castillo. "Tratado de Cuentas Echo por el Licenciado Diego del Castillo natural de la ciudad de Molina, en el cual se contiene que cosa es cuenta, y a quien, y como han de dar la cuenta los Tutores, y otros Administradores de bienes Ajenos; obra muy necesaria y provechosa, la cual hizo en Latín, y así la presentó al Rey nuestro Señor, y porque pareció a Su Majestad que puesta en Romance sería mas general, por su mandato la trasladó En nuestra lengua Castellana. Salamanca apud Joannem Juntam 1542.

⁷⁵ Nicolás de Antonio. Obra citada. Véase nota anterior. Dice sobre Diego del Castillo, ... juriconsulto, mereció se le considerase como insigne matemático, por otra parte para mi desconocido, Vicente Blaslo García Valentino en la introducción referente a sus elogios dice "Que son, además de ser Diego Del Castillo, muy celebre matemático, que conyugó, reservadamente, una erudición junto con una Egregia vida de santidad, especulaciones y vigiliias consagraron a tu nombre... Pienso que es suyo este Libro aritmético, que conocemos por esta inscripción, Tratado de Cuentas...."

⁷⁶ Menéndez y Pelayo. "La Ciencia Española". C.S.I.C. Santander, 1953.

⁷⁷ Luca Pacioli. Obra citada. Capítulo XII. "Del modo de asentar y disponer las partidas de Debe y Haber en el Diario, con muchos ejemplos, y de las otras dos expresiones empleadas en el Mayor, una llamada Caja y la otra Capital, y que debe entenderse por ellas". Cf. pág. 173 y siguiente.

Para saber pasar dicho Inventario al Mayor y al Diario, necesitas conocer otras dos expresiones, la primera se llama Caja y la segunda Capital. Por Caja se entiende la tuya propia, es decir, tu bolsa o portamonedas, por Capital se entiende todo el patrimonio que posea al presente.

La identidad contable de Luca Pacioli, se puede expresar:

TU DINERO QUE TIENES EN TU BOLSA ES TU CAPITAL

La identidad, expresada en lenguaje matemático, es como sigue:

CAJA = CAPITAL

La facilidad que aporta al método, Luca Pacioli, es verdaderamente asombrosa, y lo que encierra mayor mérito, lo hace comprensible, deduce todas las cuestiones de la identidad, aunque, esto sí, sin citarla. La razón, en un principio, es bastante simple, Luca Pacioli era un matemático y filósofo.

Se puede decir que, Pacioli, vio o intuyó el camino de la objetividad, lo vio en una identidad entre el sujeto y el objeto, que le permitía conformar este postulado, *Todo lo real es ideal; todo lo ideal es real.*⁷⁸

Bergson, precisa la identidad, en sus términos diciendo, *la luz (bien entendido, la luz sensación) sea reconocida como un componente de la electricidad y no a la inversa.*⁷⁹

El motivo de la pobreza de conocimientos matemáticos en Solórzano, así como su manifiesta impotencia para la abstracción, se deriva de la pobreza de este conocimiento en su época, como muestra es suficiente recordar que las Universidades españolas, más prestigiosas en su tiempo, Salamanca y Alcalá, carecían, en la segunda mitad del siglo XVI, de cátedra de matemáticas.

La causa de ello, según Arrate Peña,⁸⁰ a la caída del Imperio Romano solamente la Iglesia Católica disponía de una organización fuerte, y en consecuencia fue a partir de sus escuelas donde se desarrollaron las primeras Universidades, hacia el año 1200. Debido a sus orígenes, la principal finalidad de dichas Universidades era la defensa de los intereses de la Iglesia. Por otra parte, la lengua de la Iglesia era el latín y, entonces, el latín era el lenguaje científico de la época y, como la matemática romana fue pobre, pobres fueron sus conocimientos matemáticos en el medioevo europeo. Se puede decir que los intereses de la Iglesia eran de tipo espiritual, no se tenía interés por los estudios relacionados con el mundo físico.

El punto de vista de la Iglesia esta bien representado en el pensamiento de San Agustín, que transcribimos: *Cualquier conocimiento que el hombre haya adquirido fuera de las Sagradas Escrituras, si es dañino, allí está condenado; si es saludable, allí está contenido.*

⁷⁸ Eugenio d'Ors. "El secreto de la filosofía". Tecnos. Madrid, 1998.

⁷⁹ Emilio Meyerson. "Identidad y Realidad". Editorial Reus. Madrid, 1929. Cf. pág. 403.

⁸⁰ M. Arrate Peña. Estudio Preliminar "Sobre la figura cúbica" de Juan de Herrera. Santander, 1998.

Según Rodríguez González,⁸¹ la partida doble de Luca Pacioli, "va implantándose, de forma progresiva, en las contabilidades privadas de los mercaderes, aunque el método se presenta como oscuro y complicado, resultando difícil de comprender, incluso, para los contables de la época, quienes se esfuerzan en aplicar la *antisografía* de los asientos, sin llegar a entender la filosofía que rige el sistema, ni a poner en práctica las premisas básicas del método, quedando la duda de si tales aplicaciones pueden llegar a ser incluidas, con toda propiedad, dentro del estricto contenido de la partida doble, tal y como fue definida desde un primer momento, por sus tratadistas teóricos".

La duda, sobre el conocimiento de la partida doble, se presenta cuando Solórzano, en el prólogo de su obra, dice: *muchos lo saben y entienden, usan y ejercen, y cumple con lo que está mandado.* Debe entenderse el plazo, entre la Pragmática de 1549 y la publicación de la obra en 1590. Extranjeros, posiblemente conocedores de la obra de Pacioli, cumplen con lo mandado. Los naturales del reino, son posibles, que no conocieran la obra. El fundamento de esta apreciación se encuentra en la propia obra de Solórzano, por la forma en que esta desarrollada. Este conocimiento, de Solórzano, motivará su encuentro con la partida doble, de forma diferente a la expuesta por Pacioli en su obra.

Como testimonio, que confirma la hipótesis expuesta, la relación de libros de caja de hombres de negocios, mejor conservados, que H. Lapeyre⁸² relaciona:

Anteriores a la Pragmática: Rodrigo de Echavarrí (1501-1505); Pelegrin Danyes (1519-1520), ambos de Navarra. Posteriores a la Pragmática: Miguel y García de Salamanca (1551-1565), de Burgos; Antoni Janer y Cata (1587-1592), de Urgel; Los Ruiz (1551-1607), de Medina del Campo.

H. Lapeyre, en su obra citada, dice: "Nosotros tenemos pruebas que en la segunda mitad del siglo XVI la contabilidad, por partida doble, acababa de llegar a la familias de los comerciantes españoles, entonces ciertos bancos municipales, más rutinarios, no la habían adoptado. Pero es que faltaba, todavía, un manual para guía de novatos. No se puede considerar, en efecto, como un compendio lo que Antich Rocha⁸³ consagra, a la ciencia de las cuentas, al final de su *Arithmética*. La contribución, de Rocha, es mediocre.

H. Lapeyre, cuando se refiere a Salvador de Solórzano, supone, fundándose para ello, en el prólogo de la obra, que este no conocía, o ignoraba, la obra de Antich Rocha, que al fin de cuentas era su predecesor.

Para Lapeyre lo que hace, Solórzano en su obra, es retomar las nociones comunes que se encuentran en todos los tratados de su tiempo. Solórzano, no ha hecho una búsqueda, una explicación racional de la partida doble, técnica, algo, poco misteriosa y que supone un espacio importante de su convención.

⁸¹ R. Rodríguez González. "Mercaderes castellanos del siglo de oro". Universidad de Valladolid. Valladolid, 1995.

⁸² H. Lapeyre. "Une famille de marchands les Ruiz". Librairie Armand Colin. Paris, 1955. Cf. pág. 344.

⁸³ Antich Rocha. "Arithmética". Barcelona, 1564. "Compendio y breve instrucción por tener Libros de Cuentas, Deudas y Mercaderías muy provechosos para Mercaderes y toda gente de negocios, traducida del francés al castellano". Barcelona, 1565.

Es posible que, Salvador de Solórzano, no deba nada a sus émulo extranjeros, y que su conocimiento de la practica comercial española se apoyaba sobre una tradición antigua, y poseía un lenguaje muy preciso, y, así tiene lo suficiente para escribir su obra.

La crítica de Lapeyre a la obra, de Salvador de Solórzano, en un momento anterior pareció reveladora, hoy parece excesiva; pues Lapeyre no considera los aspectos y circunstancias en los cuales tuvo su origen y, también, su fin. Lo cual se ha expuesto en esta comunicación.

VI. CAUSAS DEL SILENCIO SOBRE LA OBRA DE SALVADOR DE SOLORZANO.

H. Lapeyre, en su obra, dice: *Es este un capítulo de esta historia (de la contabilidad) que demorado, está todavía en la sombra, la península ibérica. Sobre Portugal, reina la oscuridad mas absoluta. En cuanto a España, se contenta con señalar la publicación en 1565 de la obra de Antich Rocha, la cual no es original del autor, puesto que es una traducción, del alemán, de la obra de V. Mennher y, también, de reseñar algunos libros de cuentas que tienen, después, todos los catalanes.*

El autor francés, Lapeyre, por cuanto se refiere a España, no tiene en cuenta, o ignora, que el año de 1600 fue el "tiempo del trueno", la derrota de la Armada Invencible sucedió en el año 1588; una paz, humillante, con Francia que data de 1598; con lo cual, Castilla, se encontraba desangrada por los impuestos destinados, sus recursos, a sostener el Imperio.

A fines del siglo XVII, Francisco Sarau hablaba de "los tan calamitosos contratiempos de este siglo". En 1690 el embajador británico, en Madrid, hablaba de la "postración e impotencia" de una nación tan grande antaño. Para apuntar mas, detalles, de ese tiempo, es necesario aproximarse a los historiadores. Ahora bien, si aceptamos que la España, del siglo XVII, estaba arruinada y con una actividad económica, que se puede calificar de, penosa; hace evidente, que estas circunstancias, hacen irrelevantes todo cuanto se refiere a la partida doble, contabilidad, y por supuesto, también, a los autores que se dedicaron a la misma con mejor o peor fortuna.

El conocimiento de la partida doble, contabilidad, que tenía Salvador de Solórzano parece que ha quedado determinado a lo largo de esta comunicación: ahora asistimos al silencio que pesa sobre ese autor, debemos añadir no solo sobre ese autor, también sobre la península ibérica, y en este caso, especialmente por cuanto se refiere a España. Cual puede ser la razón de esta circunstancia que H. Lapeyre no se plantea.

La razón de todo ello puede encontrarse en la ausencia de España en el nacimiento del capitalismo. Los propulsores del capitalismo fueron Inglaterra, Holanda y Francia; a su vez, los propulsores del estado centralista fueron, Fernando el Católico en España; Luis XI en Francia y Enrique Tudor en Inglaterra, sin duda nuevo Estado auxiliar poderoso y esencial del nuevo régimen que nace. España y Portugal, los grandes imperios de aquellos tiempos, ausentes.

¿A que obedece, pues, que sea España, la España de Trento, la España de la Contrarreforma y de la repulsa al humanismo renacentista, el único gran pueblo de la Europa occidental - y precisamente el que por tener mayor imperio colonial tenía mas mercados posible - que no sólo no es propulsor del nuevo capitalismo, sino que, ni aun ya iniciado penetra con ímpetu en él?

Nosotros creemos, dice Fernando de los Ríos,⁸⁴ que llegado el momento del moderno capitalismo, faltó en nuestro país lo que fue la base subjetiva de la nueva edad y resultado del siglo XVI: faltó la vibración interna espiritual peculiar del Renacimiento, la facundia multiforme, pero metódica y racionalista, que al originar la nueva ciencia y la nueva concepción de la vida, daba por resultado un orden económico-social distinto del que le había precedido.

La simplificación del pensamiento contable, en España, la pone de manifiesto el *Diccionario de Autoridades*, ya citado, cuando da la acepción que corresponde a *Libro de Cuentas*,

Es el que tienen los hombres de comercio, donde asienta en hojas separadas las cuentas de cada uno de los interesados con quienes tratan.

El Diccionario tiene su origen en 1726, nótese que usa el concepto, de forma vulgar, a los que se refirió Diego del Castillo en su obra. Era, ya, siglo XVIII, lo que confirma, desde otro punto de vista, la razón, expuesta, de Fernando de los Ríos.

Es en el siglo XVIII cuando se promueve un interés en la averiguación, precisa, del pasado y a la nueva interpretación, de base empírica, de la historia, lo cual propició, también, el auge de los estudios literarios con que Gregorio Mayans y Siscar (1699-1781) lo había referido en su *Retórica* (1757):

La historia literaria refiere cual son los libros buenos y cuales son los malos, su método, estilo y uso; los genios e ingenios de sus autores; los medios de promover sus adelantamientos o impedirlos; los principios y progresos de las sectas eruditas; las universidades literarias, las academias y sociedades de varias ciencias y el estado de la Literatura en ellas; y el adelantamiento o descuido de las naciones en cada genero de ciencia.

El propio Gregorio Mayans, según señala José Cebrián,⁸⁵ sé autoproclama pionero en España del nuevo método historiográfico, que aspira a la globalización enciclopédica de los conocimientos humanos, bien como historia total de la cultura, bien como una narración historial de una determinada rama del saber mediante el estudio evolutivo de su origen, progreso y estado actual.

Gregorio Mayans fue él, autentico, mentor de Nicolás de Antonio, en el siglo XVIII, contribuyó a la publicación póstuma de la *Bibliotheca Vetus* (1696). En el siglo XVIII no se produjo ninguna otra obra que pudiera compararse con la *Bibliotheca Hispana* (1733-1788), también, de Nicolás de Antonio, estimada por los hombres de su

⁸⁴ Fernando de los Ríos.- "El sentido humanista del socialismo". Capítulo I, "Orígenes del capitalismo contemporáneo". Obras Completas, Volumen II. Anthropos, Madrid, 1997.

⁸⁵ José Cebrián.- "Historia Literaria". Obra colectiva dirigida por F. Aguilar Piñal. Trotta, Madrid, 1996.

época como obra clásica en su materia. La Ilustración fomentó los estudios bibliográficos.

Es en la obra de Nicolás de Antonio⁸⁶ donde se encuentra la, posiblemente la primera, referencia a Salvador de Solórzano y a su obra, escrita en latín y de forma escueta, que dice:

BARTHOLOMAEUS SALVATOR DE SOLORZANO.

Natus in oppido Medina de Ríoseco, editi:

Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes, y otras personas con la declaración de ellos. Matriti 1590. Apud Petrum de Madrigal.

Estando España, ya en el siglo XIX, históricamente complejo y, también, contradictorio en cuanto se refiere a la aportación española a la ciencia. Muestra de lo que decimos lo encontramos en el discurso de José Echegaray, pronunciado en 1865, cuando fue elegido para la Academia de Ciencias. El título del discurso, *La historia de las matemáticas en nuestra España*. En el cual decía: *La ciencia matemática nada nos debe: no es nuestra: no hay en ella nombre alguno que labios castellanos puedan pronunciar sin esfuerzo*. El discurso fue muy criticado, en que manejaba un concepto muy elitista de la matemática. Otra limitación se encontraba en la pobreza de datos históricos. Esto sería uno de los puntos al que se acogerían los muchos que, a lo largo de los años, se pararon con ojo crítico en el discurso de Echegaray.

El primero que lo comentó, desfavorablemente, fue Felipe Picatoste, profesor de matemáticas en el Instituto de San Isidro de Madrid, en un artículo publicado en el periódico *Las Novedades*, en el que, entre otras cuestiones, dice:

El señor Echegaray se ha propuesto por único tema demostrar que las ciencias nada deben a España; y aunque esto fuera cierto, aunque no tuviéramos una parte en muchos descubrimientos; aunque no hubieran existido en siglos en que dábamos los libros de texto a toda Europa, en que astrónomos y matemáticos venían a buscar aquí catedráticos para muchas universidades extranjeras, aunque nuestro nombre no hubiera figurado nunca en ciencias, y no tuviera fama alguna en otras academias de otros países Medina y Caramuel, Ciruelo y Chacón, Cibramonte y Ortega; aunque no hubiese hoy cierto espíritu de reacción favorable a España, que impulsa a Francia, a Inglaterra y a Bélgica a estudiar el pasado de nuestra ciencia [...]

Las circunstancias y hechos anteriores motivaron una aportación, semejante a la de Nicolás de Antonio, de Felipe Picatoste,⁸⁷ en el prólogo de su obra se encuentran cuestiones interesantes, dignas de mencionarse:

Como los siglos son divisiones numerarias del tiempo sin relación alguna con la historia y con la vida de los hombres, nos ha parecido conveniente buscar, para límites de nuestro trabajo, dos hechos notables que forman una época dentro de la cual

⁸⁶ Nicolao Antonio Hispanensi I.C. (1616-1684). "Bibliotheca Hispana Nova III", Sive Hispanorum Scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV, floruerunt notitia. Madrid, 1783. Edición facsímil. Visor. Madrid, 1996.

⁸⁷ Felipe Picatoste y Rodríguez. "Apuntes para una Biblioteca Científica Española del Siglo XVI". Madrid, 1891. Edición facsímil. Ollero & Ramos. Madrid, 1999.

aparezca el siglo XVI con su carácter propio; por esta razón nuestro libro abraza algo mas de cien años; comprende desde el descubrimiento de América, que abrió una nueva era en la historia de la ciencia, hasta la supresión de la Academia de Matemáticas de Madrid, por los años 1625, con cuyo hecho empieza otra época, bien triste por cierto, en la historia de la ciencia española.

Por lo que se refiere al descubrimiento de las Indias (de América) suponemos que podemos pasar por alto. No así por lo que se refiere a la Academia Real de Matemáticas, debemos recordar que el impulsor fue el consejero de política científica de Felipe II, nos referimos a Juan de Herrera, mas conocido como arquitecto e ingeniero. El rey Felipe II y su Aposentador de Palacio, Juan de Herrera, eran ambos muy conscientes de la necesidad de la ciencia y técnica para el mantenimiento del poderío de la corona y, fomentaron la creación de instituciones de enseñanza que contribuyeran a elevar los conocimientos científicos de los técnicos del reino. Las ciencias aplicadas alcanzaron un nivel excelente y, Juan de Herrera, apoyó importantes empresas científicas realizadas en el último cuarto del siglo XVI, tales, como la reforma de los instrumentos y cartas de navegación, de cuya mejora dependía la seguridad de los viajes a las Indias.

En una carta de Juan de Herrera dirigida a Cristóbal de Salazar, secretario de la embajada española en Venecia, firmada en 1º de enero de 1584, en la cual informaba de la fundación de la Academia Real de Matemáticas.⁸⁸

Son relevantes los aspectos que rodeaban la fundación de la Academia Real de Matemáticas, que distinguen, a Felipe II, como interesado en las mejoras de las técnicas, in extenso, para así poder abarcar el imperio sobre el cual reinaba.

En el prólogo, de la obra de Picatoste, hay otro párrafo de interés, en el cual escribe:

En el extranjero, salvo honrosas excepciones, se nos trata con injusticia en materia de ciencia, dominando todavía, aunque parezca imposible, cierta prevención que brotó contra nosotros desde que salimos a conquistar o a molestar a Europa, según dicen, y cierto desdén rencoroso con que nos trataron en nuestra decadencia.

Pues bien, en la obra citada de Felipe Picatoste, en su índice por orden de materias, la señalada con I, que comprende: Matemáticas, Aritmética, Álgebra, Geometría, Topografía, Arquitectura y Perspectiva; con la referencia 769, aparece Solórzano (Bartolomé Salvador), del cual escribe:

Solo sabemos de este autor que nació en Medina de Ríoseco.

769. Libro de caja y Manual de cuentas de Mercaderes y otras personas con declaración dellos. Compuesto por Bartolomé Salvador de Solórzano, natural de Medina de Ríoseco. Madrid, 1590, por Pedro Madrigal. En 4º. 131 hojas en total, teniendo cada una de sus partes numeración separada.

⁸⁸ Mª Isabel Vicente Maroto. "Juan de Herrera. Científico". Obra colectiva, "Juan de Herrera. Arquitecto Real". Lunwer. Barcelona, 1997.

Está aprobado por Luis de Torregrosa; el privilegio se concedió el 28 de julio de 1590. Tiene una dedicatoria al Rey y un prologo al lector.

Se divide en cuatro partes, subdivididas en 30 capítulos, en los cuales se explican todas las cuentas, el modo de llevar la caja y los libros y de pasarlas de unos a otros. Tiene modelos de toda clase de cuentas, y al final unas advertencias con 8 capítulos en que se trata de los bancos de comercio y de las formalidades legales en materia de cambios.

El comentario echo por Raymond de Roover en un artículo publicado en 1937, en el cual decía, que redactar un estudio de conjunto acerca de los orígenes y primeros tiempos de la contabilidad, era difícil dado los escasos conocimientos que sobre la materia se tienen en relación con los dos países, económicamente más importantes del siglo XVI, España y Portugal.⁸⁹ Debemos admitir que tiene razón, puesto que es difícil y compleja la cuestión, debido a que es necesario sumergirse en la cultura de una época, superando los límites de la contabilidad, para comprender cual es el significado de una obra, en este caso la escrita por Salvador de Solórzano, y cual es la cualificación de la misma con respecto a la ciencia instrumental en la cual está incardinada.

La obra, que es motivo de esta comunicación, ha sido citada por Nicolás de Antonio, por las razones que se han puesto de manifiesto, y por Felipe Picatoste, también por las causas que lo motivaron. Posteriormente, las referencias a la obra se encuentran en los historiadores de la contabilidad, las relacionan en su tiempo y añaden algunos aspectos significativos de la misma, a veces ni tan siquiera eso, como es el caso de Cañizares Zurdo⁹⁰, el cual se limita a plantear la cronología de la obra, si es o no la primera de partida doble en España, para Cañizares la primera es la de Antich Rocha.

Las referencias posteriores a las anteriormente aludidas poseen un interés, o quizás, siendo más precisos, atraen la atención por la forma en la cual clasifican la obra de Solórzano, la primera de ellas es de Juan Antonio Maravall,⁹¹ el cual escribe:

Un escritor en materia de matemáticas practicas, esto es, de esa nueva disciplina que en el XVI constituye la Aritmética aplicada al campo de la Contabilidad, Bartolomé S. de Solórzano, explica que el saber es trabajo y progreso.

Continua haciendo unas reflexiones sobre el prologo, ya conocido, de la obra y concluye con estas palabras:

Interpretación progresiva de la marcha del tiempo, ligada a la utilización de una técnica basada en las matemáticas aplicadas, al servicio de la organización contable de la actividad mercantil: creo sinceramente que estos datos -- y cuantos con ellos se

⁸⁹ Raymond de Roover. "Aux origines d'une technique intellectuelle. La formation et l'expansion de la comptabilité a partie double". *Annales d'Histoire Economique et Sociale*. Volumen 9, año 1937. Pág. 206.

⁹⁰ José M^o Cañizares Zurdo. "Ensayo Histórico sobre Contabilidad". Málaga, 1933. Cf. pág. 130.

⁹¹ Juan Antonio Maravall. "Antiguos y Modernos". Visión de la historia e idea de progreso hasta el Renacimiento. 2ª edición. Alianza. Madrid, 1986. La 1ª edición es de 1966. Cf. Capítulo cuarto. El campo de dominio del <Homo Faber>. El epígrafe: El espíritu de cálculo y la mentalidad Burguesa. Véase página 565 y siguiente.

relacionan y vienen siendo estudiados en ésta obra-- responden, con muy ajustada correlación, a la presencia del nuevo espíritu de la burguesía.

[...]

Estos cultivadores de las matemáticas aplicadas o del arte mercantil, como algunos las llaman, responden plenamente a la mentalidad renacentista, en su doble versión idealista y de aplicación burguesa. Luca Pacioli escribe un tratado neoplatónico sobre la divina proporción, e inventa, en su Suma de Aritmética, la contabilidad por partida doble.

No resulta fácil averiguar en donde se pudo fundamentar el Profesor Maravall para llegar a la calificación de la obra de Solórzano, es evidente, que de la misma opinión, es el Profesor Picatoste, el cual lo expresa, sin mayores precisiones en el índice de su obra. Parece conveniente recordar, que ese concepto, exento de referencia a Solórzano se encuentra en el prologo de la obra del, también, Profesor del Junco y Reyes⁹², el cual escribe:

Contabilidad rama de la matemática aplicada a la administración y que mediante anotaciones veraces, completas, coordinadas y sistematizadas y resumibles, permite definir y regular una situación económica o administrativa.

La segunda de las referencias, que se puede calificar de sorprendente, es la de Julio Caro Baroja⁹³ el cual en el capítulo que denomina "Contabilidad y Espiritualidad" con epígrafes tales; 1. Casuismo económico; 2. Tratadistas del siglo XVI sobre contratos; 3. Negocio, mercancía, navegación, mercado terrenal y espiritual; 4. La conciencia y el negocio sucio. 5. Mecanizaciones y 6. La baratija. Notas. No hay la menor referencia a la contabilidad, ni tampoco a sus autores. La Contabilidad no es citada, está presente como una sombra en la problemática moral del comerciante. De la contabilidad no se escribe, es el soporte de los avatares de los mercaderes. Se define en la obra, a la Contabilidad, sobre el silencio que hay sobre la misma.

Al comienzo de esta comunicación decíamos que Salvador de Solórzano y Miguel de Cervantes, eran autores clásicos por diferentes razones y que entre ellos tenían un parentesco de imprenta, pues en el mismo taller uno y otro fue imprimido.

En su última página escribe Cervantes:

Y con esto cumplirás con tu cristiana profesión, aconsejando bien a quien mal te quiere, y yo quedaré satisfecho y ufano de haber sido el primero que gozó el fruto de sus escritos enteramente, como deseaba, pues no ha sido otro mi deseo que poner en aborrecimiento de los hombres las fingidas y disparatadas historias de los libros de caballería, que por las de mi verdadero don Quijote van ya tropezando y han de caer del todo sin duda alguna. Vale.⁹⁴

Si tomamos al pie de la letra estas palabras, la novela aparece como el sarcástico final de la literatura precedente: legendaria, fantástica, heroica. No obstante

⁹² J. J. Del Junco y Reyes. "Contabilidad General". 2ª edición. Jerez de la Frontera, 1947.

⁹³ Julio Caro Baroja. "Las formas complejas de la vida religiosa" II. Galaxia Gutenberg. Barcelona, 1995.

⁹⁴ Formula clásica de despedida.

esta perspectiva, el novelista de hoy tiende a ver un inicio más que un final. Nadie es dueño de las consecuencias de sus actos, y ni Cervantes, ni Solórzano buscaban la gloria de un fundador.⁹⁵

Esta cuenta de libro de Caja y Manual es aparejada para que la tengan, y manden tener generalmente todo genero de gente, así Reyes, Príncipes y grandes señores, como mercaderes y otras personas que tengan hacienda, así suyas como ajenas, porque mientras mayores fueren las cuentas, mas necesidad tienen de ellas.

Solórzano y Cervantes pertenecen a la literatura de su tiempo. Por el talante de la imaginación, de uno y otro autor, por sus motivos, estaban del todo impregnados de las convicciones predominantes hasta entonces. Gracias a un hecho infimo, en cada uno de ellos, ellos le han insuflado, con sus libros, un sentido enteramente nuevo. Por ello uno y otro son autores clásicos.⁹⁶

VII. MISCELANEA.

En el estudio realizado por el Dr. Hernández Esteve⁹⁷ se pone de manifiesto que Salvador de Solórzano, su segundo apellido es falso. La cuestión ha sido averiguada por la consulta de la lista de pasajeros para las Indias, figura inscrito con el número 299, en la fecha de 12 de enero de 1592, como: Bartolomé Salvador, natural de Amusco, hijo de Andrés Salvador y Francisca Izquierdo. Luego el verdadero nombre de nuestro autor es de Bartolomé Salvador Izquierdo.

Nuestro autor nace en Medina de Ríoseco y por las investigaciones hechas parece que su familia andaba por la provincia de Palencia, en cuestiones de arquitectura.

Caminado por la provincia de Palencia, que tiene unos pueblos verdaderamente interesantes, por las iglesias que se conservan en los mismos. Uno de esos pueblos, Santoyo, en el límite entre las comarcas del Cerrato y Tierra de Campos y prácticamente equidistante de Frómista, Támara y Astudillo. Pues bien, en el pueblo de Santoyo que tiene una Iglesia de San Juan Bautista en la que se nos dice⁹⁸

La obra de cantería.

[...]

Aunque se ha sugerido la posibilidad de que Martín de Solórzano fuera el autor del presbiterio de Santoyo, la utilización de nervios rectos remite a una fecha próxima a 1500, en 1497 se había cerrado el crucero de la catedral de Palencia utilizando ya nervios curvos, lo que hace difícil la participación del arquitecto transmerano, de quien no se conoce su actividad en Palencia hasta 1504 cuando se hizo cargo de la fábrica de la catedral...

⁹⁵ Miguel de Cervantes. "Don Quijote de la Mancha". Edición de Francisco Rico. Crítica. Barcelona, 1998..

⁹⁶ Milan Kundera. "Don Quijote y el arte de la novela. Claves. Nº 98. Diciembre, 1999.

⁹⁷ Véase nota 27.

⁹⁸ Miguel Angel Zalama. "Santoyo. Iglesia de San Juan Bautista". Diputación de Palencia. Palencia, 1992.

Sin embargo, la solidez estructural del conjunto que destaca sobre el interés decorativo propio del estilo hispano-flamenco, remite a la forma de hacer de los maestros cántabros, que desde finales del siglo XV se instalaron en gran número en la provincia de Palencia, para llegar a ella era paso obligado Burgos, con lo que su autor de no ser Martín de Solórzano...

Las referencias anteriores de que el arquitecto, Martín de Solórzano, se le atribuye un origen cántabro, aunque no muy acertadamente transmerano. Era este familiar de nuestro autor, con origen en un pueblo de la provincia de Santander, hoy Comunidad Autónoma de Cantabria. Es posible, que por identificación del grupo familiar, el segundo de sus apellidos lo sustituyera por el de Solórzano, lugar de origen de la familia. Los toponimios son de uso frecuente entre los apellidos de las familias cántabras.

El pueblo de Solórzano⁹⁹, como toponimio en el apellido, dice:

SOLORZANO: lugar en la provincia y diócesis de Santander (4 leguas), partido judicial de Entrambasaguas, audiencia territorial y capitanía general de Burgos; es cabeza de ayuntamiento de su mismo nombre, á que se halla agregado el pueblo de Riaño. Situado en una llanura; su clima es frío pero sano. Tiene 422 casas; la consistorial, escuela de primeras letras dotadas con 9 reales diarios, a que asisten de 70 a 80 niños; iglesia parroquial San Pedro Apóstol, servida por 3 curas beneficiados de provisión del ordinario en patrimoniales y concursos...

Con estas notas puede quedar desvelado la razón del segundo apellido del autor, él cual ha centrado la atención.

VIII. CONCLUSIONES.

1. La causa de la obra de Salvador de Solórzano, se debe a que la economía se manifiesta en un cuadro geográfico, articulado políticamente y sometido a una regulación jurídica, si a todo ello se le añade un elemento ético, el espíritu de la economía sé objetiviza en ese proceso de desarrollo institucional. Lo cual se hace patente en las ciencias causales, interpretativas y no nomológicas, como es el caso de la Contabilidad, cuyo ejemplo nos ha ofrecido el autor citado.
2. Que la obra de Salvador de Solórzano, es de carácter practico, la cual está influida por las circunstancias que pesaban sobre el rey Felipe II, transmitidas, muy posiblemente, por el contador del rey, Pedro Luis de Torregrosa, la obra, basada en la experiencia de su autor y en los conocimientos del mismo, con relevantes aspectos didácticos, pretende ser útil en la administración de la hacienda, poniendo para ello de manifiesto la relevancia de la información.
3. Luca Pacioli, en 1494, y Simón Stevin, en 1607/1608, coinciden en lo que se refiere a la determinación del balance y del cálculo de los resultados del ejercicio económico. El autor español, hace balance cuando un libro se agota y hay que

⁹⁹ Pascual Madoz. "Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar". Madrid, 1845-1850. Edición facsímil. Ambito y Estudio. Valladolid, 1984.

proceder a la apertura de un libro nuevo. El autor español, se limita a los aspectos que han sido puestos de manifiesto, condicionado por las circunstancias, personas y leyes, que viven y rigen en su época, siglo XVI.

4. Es posible que, Salvador de Solórzano, no deba nada a sus émulos extranjeros, y que su conocimiento de la practica comercial española, que se apoyaba sobre una tradición antigua y que poseía un lenguaje muy preciso, y así, tiene lo suficiente para escribir su obra.
 5. La razón del silencio sobre la obra y su autor, puede deberse a la ausencia de España en el nacimiento del capitalismo. Pues faltó la vibración espiritual peculiar del Renacimiento, la facundia multiforme, pero metódica y racionalista, que al originar la nueva ciencia y la nueva concepción de la vida, daba por resultado un orden económico-social distinto del que le había precedido.
-